



**EVALÚA**  
Ciudad de México

**Opinión técnica derivada de la evaluación sobre la  
orientación y distribución del gasto público y del  
Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México**

**2024-2025**

Teresa Shamah Levy

**Consejera Presidenta del Consejo de Evaluación  
de la Ciudad de México**



Miguel Calderón Chelius

Myriam Cardozo Brum

Francisco Pamplona Rangel

**Consejeras y consejeros del Consejo  
de Evaluación de la Ciudad de México**



Guillermo Jiménez Melgarejo

**Secretario Ejecutivo del Consejo  
de Evaluación de la Ciudad de México**



Raymundo Martínez Fernández

**Equipo de trabajo**



**Consejo de Evaluación de la Ciudad de México**

**Ciudad de México, noviembre de 2024**

# Índice

Resumen ejecutivo .....	4
Introducción.....	9
1. Análisis general del gasto público en la Ciudad de México (2018-2023).....	9
1.1. Programación y ejercicio de ingresos y gastos.....	9
1.2. Comportamiento de los ingresos públicos.....	12
1.3. Análisis de la programación del gasto según la clasificación económica entre 2018 y 2023	14
1.4. Análisis de la programación del gasto según la clasificación funcional entre 2018 y 2022...	16
1.5. Análisis de la programación del gasto de los principales programas sociales.....	18
2. Propuestas y sugerencias sobre el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México ..	22
2.1. Ampliar progresivamente el presupuesto y la cobertura del “Programa Desde la Cuna” (0-3 años).....	22
2.2. Incrementar el presupuesto y la cobertura de los programas que promueven el derecho a la alimentación.....	25
2.3. Fortalecer los programas de reinserción social como parte de la garantía de los derechos humanos y de la estrategia integral de seguridad .....	30
2.4. Incrementar los centros de cuidado para la población dependiente por edad, por discapacidad y personas mayores.....	32
2.5. Fortalecer el anexo climático transversal en el presupuesto de egresos y ampliar los programas de impulso a la transición energética en la Ciudad de México.....	36
2.6. Resumen de la propuesta de incremento del presupuesto para la ampliación de los programas seleccionados.....	40
3. Conclusiones .....	41
Bibliografía.....	44
Fuentes consultadas.....	44
Fuentes de información estadística .....	46
Anexos .....	47

## Resumen ejecutivo

1. El Gobierno de la Ciudad de México tiende a conservar el equilibrio presupuestario, recaudando y ejerciendo montos similares a lo largo del periodo observado (2018-2023). Se constata que el mantenimiento de la estabilidad presupuestaria de la capital es un objetivo de política fiscal. Una de sus consecuencias es el no crecimiento de la deuda en términos reales.
2. El gasto público de la Ciudad de México regularmente se mantiene entre cinco y siete por ciento del PIB. En 2016 se registró un pico; posteriormente se observa un descenso, acelerado por el impacto de la pandemia, y una leve recuperación a partir de 2022.
3. La Ciudad de México es la entidad federativa que capta una mayor cantidad de recursos propios. Lo anterior es positivo, ya que supone contar con mayor autonomía financiera y menor dependencia relativa de recursos federales para la planeación presupuestaria y el financiamiento de políticas de amplio alcance.
4. Sin embargo, entre 2018 y 2023, en términos de la composición de los ingresos previstos, se observa un ligero, pero constante incremento de la importancia relativa de recursos federales, en comparación con los propios. En 2024 el porcentaje vuelve a los niveles de los primeros años del periodo señalado.
5. De 2018 a 2023, los ingresos presupuestados a valores constantes han sufrido una contracción de 14.8%, de manera muy acentuada en los años de la pandemia. Para 2024 se constata una recuperación, pero aún por debajo de los niveles de 2018 en términos reales. Tanto el gasto corriente como el gasto de capital, y en particular la inversión pública, se han contraído en ese periodo, sin que se observe una recuperación posterior.
6. Por otra parte, en términos de las prioridades de gasto, destacan los incrementos presupuestales ejecutados entre 2018 y 2024, en términos reales, en algunos rubros estratégicos para el bienestar de la población, tales como educación, servicios urbanos y gestión de la ciudad y economía y empleo. Por otro lado, el gasto en “asistencia social y alimentación”, se ha reducido casi a la mitad durante el periodo, aunque esta contracción se debe en buena parte a la transferencia hacia el nivel federal de la pensión alimentaria para personas adultas mayores. Igualmente, en el periodo analizado hay una significativa caída del gasto en el rubro de gobierno y administración pública, lo que se puede relacionar en parte con las estrategias de austeridad republicana y reorientación del presupuesto adoptadas desde el 2019, lo cual se considera muy positivo. También a la baja, pero de manera menos contrastante, está la tendencia del gasto programado en categorías como agua y salud.
7. En algunos casos se constatan variaciones a corto plazo en rubros que tendencialmente se mantienen en un intervalo. Por ejemplo, el gasto en vivienda observó relevantes incrementos en 2020 y 2021, para después contraerse en 2022 y 2023, con un ligero repunte en 2024; una tendencia similar se verifica en el presupuesto destinado a medio ambiente y seguridad y justicia.

8. Puede observarse que, en general, los incrementos en términos reales en algunos rubros en un contexto de estancamiento o disminución del gasto total real sólo pueden lograrse en detrimento de otras partidas de gasto. Lo anterior conduce a subrayar la importancia de incrementar los ingresos reales del Gobierno de la Ciudad.
9. Con base en la anterior evidencia, es importante abrir una reflexión sobre los mecanismos para incrementar la captación de recursos, a través de una reforma fiscal progresiva, que permita ampliar el alcance de programas, estrategias y políticas. Asimismo, lo anterior incrementaría las capacidades de la Ciudad de México para formular respuestas contracíclicas ante coyunturas económicas adversas, como la experimentada a nivel internacional en 2020.
10. En la Ciudad se identifica la necesidad de realizar esfuerzos para ampliar la captación de recursos que generen crecimiento, empleo y protección a la población más vulnerable.
11. La gran mayoría de los principales programas sociales han experimentado incrementos presupuestales entre 2018 y 2024, reflejo de la prioridad que este tipo de estrategias tiene en la actual administración. No obstante, hay dos programas sociales —que han sido evaluados por el Evalúa (Ávila, 2020; Consejo de Evaluación, 2021b) y cuyo diseño cuenta con rasgos innovadores y amplio apego a derechos— que han sufrido, en mayor o menor medida, ajustes presupuestarios entre 2019 y 2024: “Seguro de desempleo” y “Alimentos escolares”. Se trata de intervenciones sobre las que se acumula evidencia de sus resultados positivos en el bienestar de la población, por lo que deben identificarse las razones de lo anterior.
12. De acuerdo con los resultados de una encuesta levantada entre Evalúa y la UNAM, la opinión pública de la Ciudad valora positivamente los programas sociales del ejecutivo capitalino, cuya aceptación queda confirmada por las altas calificaciones logradas. Los sectores más vulnerables de la sociedad otorgan las mejores calificaciones a los programas “Mi beca para empezar” y “Comedores sociales”.
13. A partir de lo anterior, y con base en el artículo octavo, fracción X, de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, Evalúa emite las siguientes propuestas, sin que el orden signifique ningún tipo de priorización, a fin de que la Secretaría de Administración y Finanzas analice la viabilidad de incorporarla en el Presupuesto de Egresos 2024:
  - **Incrementar progresivamente la cobertura del “Programa Desde la Cuna”**, para continuar fortaleciendo el ingreso de los hogares. La propuesta de un carácter universal del apoyo a la primera infancia se basa en distintas evaluaciones y análisis realizados por UNICEF y Evalúa, que apuntan la importancia de fortalecer la protección social de la primera infancia y verifican el amplio impacto que ha tenido “Mi beca para empezar”. El “Programa Desde la Cuna” se orienta a mejorar el ingreso de los hogares con niñas y niños de 0 a 3 años 10 meses de la Ciudad de México. Se plantea que al invertir en esos hogares se abordan las necesidades inmediatas y se fomentan beneficios sociales a largo plazo, pues se mejora el desarrollo infantil y se reducen las disparidades sociales y económicas futuras. Se beneficiará preferentemente a infantes que viven en hogares con mayor pobreza por ingreso, en algunas de las unidades territoriales con bajo y muy bajo índice de desarrollo social. Cada persona beneficiaria del “Programa Desde la Cuna” recibirá mediante una tarjeta, monedero electrónico u otro medio de pago un monto mil pesos

por bimestre en 2024, con una meta para este último bimestre del año de 20 mil infantes. Se considera que, para alcanzar la cobertura completa de la población, estimada en 200 mil infantes, y tomando en cuenta que ya existe una atención a 20 mil beneficiarios, el costo adicional sería de 1,082 millones de pesos actuales. Para alcanzar una cobertura del 50% en 2025, considerando el piso existente de atención, se requerirían 481 millones de pesos.

- **Incrementar el presupuesto y la cobertura de los programas que promueven el derecho a la alimentación.** Aunque ha disminuido, el porcentaje de población en pobreza extrema por ingresos sigue teniendo una incidencia relevante en la Ciudad de México y todavía hay hogares que cuentan con un grado importante de inseguridad alimentaria (alrededor de 28% de hogares en Inseguridad moderada y severa según ENSANUT 2023, para la CDMX). A partir de los hallazgos de una evaluación realizada por el Evalúa (Ávila, 2020), se propone un presupuesto adicional a los niveles existentes de aproximadamente 42 millones de pesos para los programas de comedores que operan Sebien y el DIF, lo que permitiría un aumento significativo del número de raciones y personas atendidas, además del fortalecimiento de la implementación de las intervenciones en varias dimensiones señaladas por el Evalúa. Por su parte, en los últimos años el programa “Alimentos escolares” ha sufrido diversas interrupciones debido al cierre de las escuelas durante la pandemia, lo que ha motivado la reducción de su presupuesto y coberturas (entre 2019 y 2022), aunque ha habido un incremento significativo de los recursos destinados a esta intervención en 2023, pero una nueva reducción en 2024. La recuperación de la presencialidad plena apunta a la necesidad de incrementar el presupuesto del programa para conservar los niveles reales de 2019. Se sugiere un incremento respecto de 2024 de 189.5 millones de pesos para 2025, lo que permitiría incorporar a la cobertura actual a más de 160 mil niñas y niños adicionales.
- **Fortalecer los programas de reinserción social como parte de la garantía de los derechos humanos y de la estrategia integral de seguridad.** Consideramos que se trata de una estrategia medular para continuar ofreciendo resultados en materia de seguridad. Durante 2024, el subprograma de “Apoyo para el impulso laboral de personas egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México” planteaba atender a 176 personas beneficiarias, que representan 46.3% del total de personas desempleadas egresadas del sistema de justicia penal, de acuerdo a la cifra más reciente disponible (380 personas). Dada esta magnitud reducida y con la finalidad de alcanzar la cobertura total en términos de las personas egresadas del sistema de justicia que declaran estar desempleadas, sugerimos incrementar la cobertura al 100%. Esto representará una erogación adicional de 4.6 millones de pesos para 2025.
- **Incrementar los centros de cuidado para la población dependiente por edad, por discapacidad y personas mayores.** La población requirente de cuidados se especifica como la dependiente por edad (de cero a 2 años, de 3 a 5 años y de 6 a 14 años) y la dependiente por discapacidad, es decir, personas que por cualquier razón (accidente, enfermedad, edad avanzada) dependen de otras para la realización de las actividades de la vida diaria. Las personas mayores, aunque están en buena parte consideradas en el grupo anterior, son objeto de atención como tales por programas que pueden articularse a la red de cuidados públicos. La atención institucional pública, que se orienta a cubrir las

necesidades de las personas requirentes de cuidados y al apoyo y relevo de las personas cuidadoras, cubre sólo una parte del cuidado requerido. Dadas las grandes necesidades del cuidado institucional a nivel de la sociedad en la Ciudad de México, la evaluación del Sistema de Cuidados (Consejo de Evaluación, 2024) ha realizado no sólo un análisis estadístico y espacial de la relación entre oferta institucional y demanda de cuidados, sino también un ejercicio de optimización de nuevos recursos, especialmente de nuevos centros de cuidados para ampliar la oferta institucional de cuidados, pero desarrollando la propuesta en puntos de mayor concentración de la población requirente y de menor cobertura de cuidado institucional, priorizando las áreas de menor índice de desarrollo social. Se ha calculado el costo de operación de la oferta adicional (es decir, sin incluir costos de construcción) para la población de cero a 3 años (106 nuevos Centros de Atención y Cuidado Infantil), dependientes por discapacidad (95 nuevos centros de rehabilitación) y personas mayores (75 centros de atención). El costo total, que se aplicaría de manera progresiva a lo largo de los 6 años de la administración entrante, sería de 3,160.8 millones de pesos, que para 2025 (considerando la sexta parte del costo), representaría una erogación de 526.9 millones de pesos.

- **Fortalecer el anexo climático transversal en el presupuesto de egresos y ampliar los programas de impulso a la transición energética en la Ciudad de México.** La evaluación de la política ambiental de la Ciudad de México (Delgado Ramos, 2024) revisa una amplia serie de temas. De entre ellos destaca en el tema presupuestal su análisis del anexo transversal de sustentabilidad considerado en el Presupuesto de Egresos. Se considera que es un avance valioso en las prácticas de planeación presupuestal, al considerar no sólo las partidas que se relacionan directamente con la cuestión ambiental, sino también otras que desde otro ámbito plantean alguna incidencia en esa materia. En este sentido, es un avance en la planeación y el seguimiento del presupuesto ejercido y sus impactos. Sin embargo, las partidas adicionales propuestas en dicho anexo son aún muy genéricas. Se requeriría que fueran más específicas, definiendo claramente a qué fin se destina. Con ello se podrá contar con un instrumento valioso no sólo desde el punto de vista presupuestal, sino para la coordinación interinstitucional en materia ambiental. El programa Ciudad Solar ha representado un ambicioso proyecto que actúa tanto en el ámbito económico, mediante el ahorro de energía eléctrica en micro, pequeñas y medianas empresas y de gas en hogares mediante el uso de sistemas electrovoltaicos alimentados por energía solar, como también en el ámbito ambiental, a través de la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub>. Incluye cinco ejes estratégicos: capacitación de personas dedicadas a la instalación de sistemas fotovoltaicos; asesoría técnica y apoyo económico para la instalación de los sistemas energéticos en las empresas referidas; calentamiento solar de agua en viviendas; generación eléctrica por celdas solares en edificios públicos del gobierno de la CDMX y en mercados, así como en la Central de Abasto; planta de biodiesel para la reutilización de aceites comestibles para su transformación en biocombustible. La evaluación de impacto de dicho programa (De Buen Richkarday, 2023) aborda muchos aspectos, de entre los cuales, para efectos presupuestales, destacamos los siguientes. El programa ha tenido indudables beneficios para beneficiarios directos en al menos los tres primeros ejes: laborales para los nuevos instaladores; en costos de producción y con ello mejor viabilidad económica para las empresas; y ahorro de gasto en gas y mayor disponibilidad de tiempo libre para los hogares. También se constata un beneficio para el medio ambiente por la reducción de

emisiones de CO<sub>2</sub>, aunque en menor proporción a la esperada. El programa sufrió de recortes presupuestales a raíz de la contingencia sanitaria, y sería la principal razón por la que no se alcanzaron las metas en esos ejes. Por ello, se considera adecuado retomar el impulso inicial, dado que se esperaría un impacto en los indicadores mencionados a una escala social amplia. En particular, se sugiere retomar los parámetros iniciales de al menos los ejes 1 y 3: mil personas capacitadas por año e instalación de 20 mil calentadores solares en vivienda por año; esto último podría vincularse a la política de la nueva administración de crear 20 viviendas por año en la Ciudad. El costo estimado anual de la capacitación sería de 3.2 millones de pesos; mientras que los calentadores solares en viviendas representarían una erogación por año de 48 millones de pesos. En total 51.2 millones de pesos.

La adopción del conjunto de propuestas que se sugieren tiene un costo aproximado de 1,295.2 millones de pesos para 2025; equivalente a un 0.51% del gasto programable total de la Ciudad planteado para 2024.

**15.** La implementación de estas medidas contribuiría a dar un salto importante en materia de política social y a ampliar significativamente algunos de los programas con mayor impacto, legitimidad y alcance, tal y como ha sido acreditado. La cristalización de estas propuestas permitiría fortalecer la protección del ingreso de las familias con hijos e hijas en la primera infancia (acelerando la reducción de la pobreza en este grupo de edad), así como aminorar carencias y desigualdades alimentarias e incentivar con mayor dinamismo la reinserción social de las personas que han sido condenadas por algún delito.



# Introducción

Con base en el artículo octavo, fracción X, de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (Evalúa CDMX) tiene la atribución de emitir una opinión técnica derivada de la evaluación sobre la orientación y distribución del gasto público y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad. En virtud de lo anterior, el presente documento tiene por objetivo analizar las tendencias principales en la programación del gasto y proponer reorientaciones conforme a los hallazgos derivados de evaluaciones, estudios y demás trabajos que realiza el Evalúa CDMX.

La opinión que se presenta, de acuerdo con la Ley de Evaluación, se entrega únicamente a la Secretaría de Administración y Finanzas; posteriormente se publica en la página del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (Evalúa CDMX).

## 1. Análisis general del gasto público en la Ciudad de México (2018-2023)

### 1.1. Programación y ejercicio de ingresos y gastos

Para el análisis de la información estadística se tomó como base la relativa al presupuesto *aprobado* de 2018 a 2024, pues se consideró que refleja mejor el propósito de las políticas de gasto que el presupuesto ejercido, que se ve sujeto frecuentemente a diversas influencias y factores inesperados que escapan a las previsiones planeadas en la formulación del presupuesto original. Además, permite una mayor actualización de datos (hasta 2024). Para propósitos específicos se utiliza también el presupuesto *ejercido* (tomado de la Cuenta Pública, que llega hasta 2023), en cuyo caso se señala explícitamente. También para efectos comparativos se utiliza la información de los ingresos efectivamente recaudados.

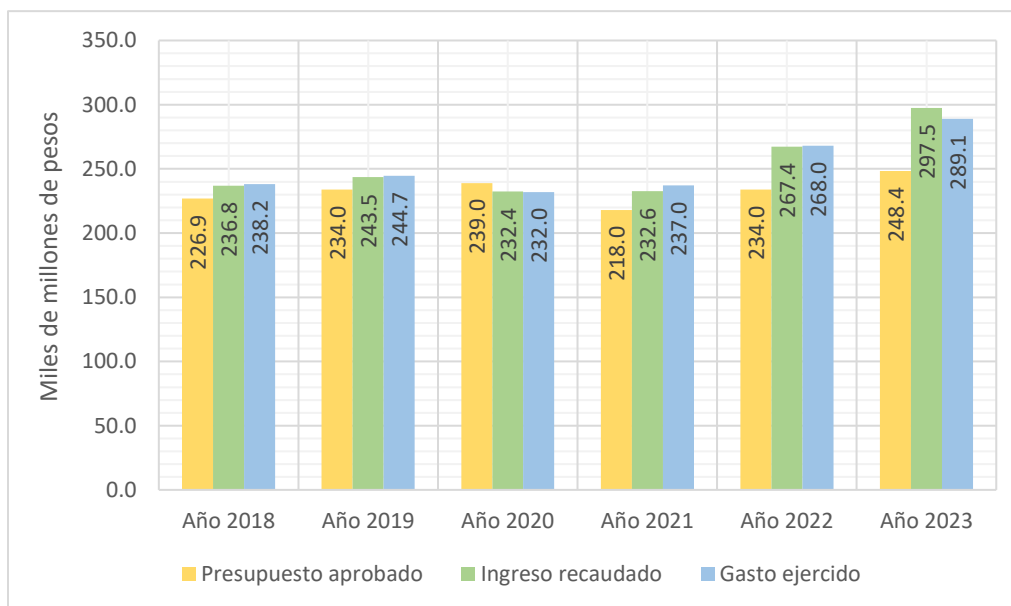
Para una perspectiva general de los ingresos y del gasto público en la Ciudad de México, se presenta, en la gráfica 1.1, el comportamiento, desde el 2018, de tres variables básicas: el presupuesto programado, los ingresos recaudados (“registrados”) y el gasto ejercido.<sup>1</sup> En términos generales la Ciudad ha tendido a conservar el equilibrio presupuestario. Sólo en 2021, cuando las finanzas públicas capitalinas se vieron presionadas por el inmenso e imprevisto choque adverso de la pandemia en la actividad económica, se observó un déficit significativo (1.9%). En 2023 hubo incluso un superávit significativo (2.9%). Otra tendencia destacable es que,

---

<sup>1</sup> Por razones de homogeneidad, se utilizó la información del presupuesto aprobado que se encuentra en la base de datos publicada en el sitio de *Datos Abiertos* del Gobierno de la Ciudad de México, además de que permite algunos desgloses no disponibles en las versiones publicadas. Cabe subrayar que la publicación de las bases de datos constituye una buena práctica de transparencia que es necesario reconocer.

excepto en 2020 (también año crítico), el presupuesto aprobado termina siendo inferior al recaudado, lo que parece reflejar una política precavida respecto de la formulación del presupuesto planeado. Una consecuencia de la estabilidad presupuestaria es que ha disminuido el endeudamiento en términos reales, lo que permite apuntalar la sostenibilidad hacendaria de las políticas públicas.

GRÁFICA 1.1: PRESUPUESTO APROBADO, INGRESO RECAUDADO Y PRESUPUESTO EJERCIDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRE 2018 Y 2023 (VALORES EN MILES DE MILLONES DE PESOS CORRIENTES DE CADA AÑO)

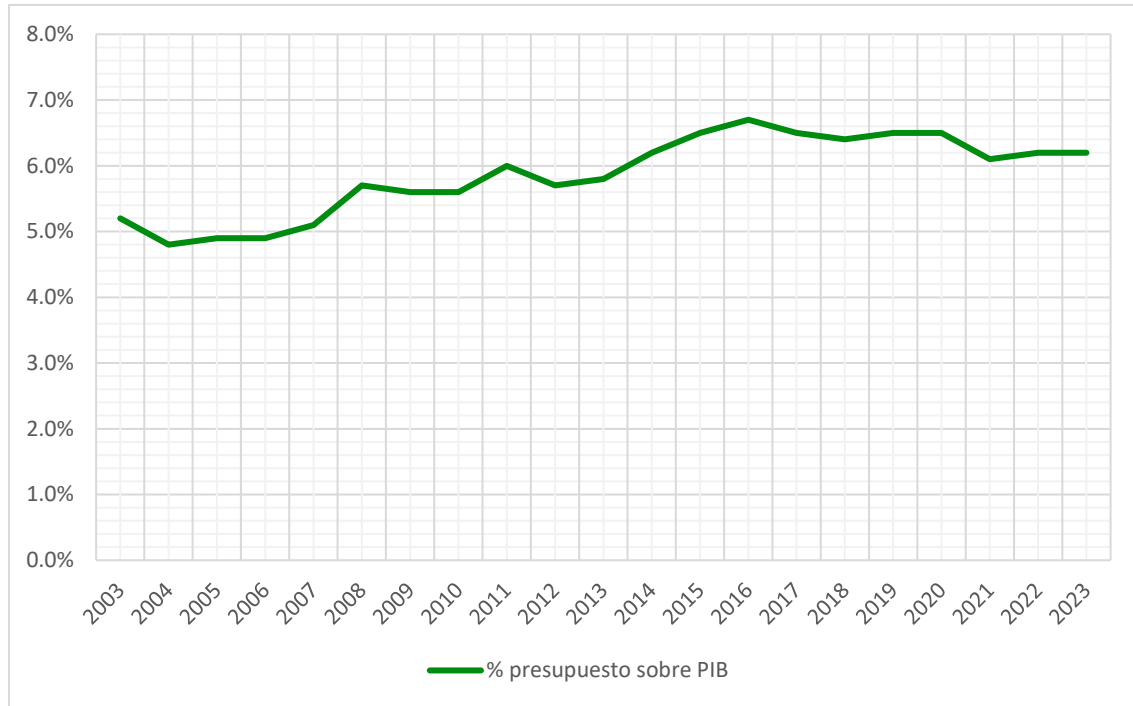


Fuente: elaboración propia con base en Secretaría de Administración y Finanzas: Cuenta Pública de la Ciudad de México (años diversos, de 2018 a 2022).

Como se señaló, se observa que tanto el gasto ejercido como los ingresos recaudados frecuentemente son mayores al presupuesto programado. Esto ofrece cierta holgura para atender situaciones no previstas o reorientar recursos en caso de que se identifiquen necesidades imprevistas. Como veremos, la propuesta de reorientación del gasto que emite el Evalúa —basada en algunas de sus evaluaciones (Evalúa CDMX y PUEC-UNAM, 2021; Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, 2020; Ávila, 2020; ver capítulo 2)— equivale a un monto muy inferior a los diferenciales anuales que se observan entre programación y ejercicio, por lo que podrían ser atendibles en 2025 sin generar afectaciones importantes en la planeación presupuestaria realizada por el ejecutivo.

Por otra parte, como se observa en la gráfica 1.2, el gasto público de la Ciudad de México regularmente se mantiene entre cinco y siete por ciento del PIB. Después de una tendencia al alza desde 2004 hasta 2016, se aprecia una tendencia al descenso desde 2017, con un punto crítico en el 2021 y una leve recuperación posterior.

GRÁFICA 1.2: PRESUPUESTO EJERCIDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE 2003 A 2022 COMO PORCENTAJE DEL PIB



Fuente: elaboración propia con base en INEGI, Cuentas Nacionales, PIB por entidad federativa; y serie histórica de las finanzas del Gobierno de la Ciudad e México Para una mejor comparación se utilizan los valores corrientes de cada año. Los valores del PIB de 2022 y 2023, que aún no publica INEGI a nivel de entidad federativa, se estimaron con base en el incremento real del PIB a nivel nacional y la inflación según el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Para efectos de comparación, se identifican tres casos no necesariamente representativos, del nivel de gasto público en gobiernos subnacionales de América Latina.<sup>2</sup> Por ejemplo, el gasto público sólo del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires superó en 2020 el 15% de su PIB (Ministerio de Economía Argentina, 2020). El presupuesto de Bogotá arroja una evidencia similar: en 2021, su gasto público alcanzó 12.4% del PIB (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021). Por su parte, Sao Paulo llegó a 14.4% en 2019 (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística, Cidades e Estados, 2022). El nivel de gasto público de estas tres ciudades duplica o casi triplica el observado en la capital mexicana. Esto parece indicar que es factible que pueda haber presupuestos más amplios respecto de la riqueza generada que los que se han programado y aplicado en la Ciudad de México. Esto apunta a la necesidad de una reflexión sobre la necesidad de explorar fuentes de ingresos que permitan incrementos necesarios más allá de los niveles tendenciales observados. Con ello se incrementarían las capacidades de la Ciudad de México para ampliar la disponibilidad de recursos destinados a programas sociales y políticas de fomento, así como formular

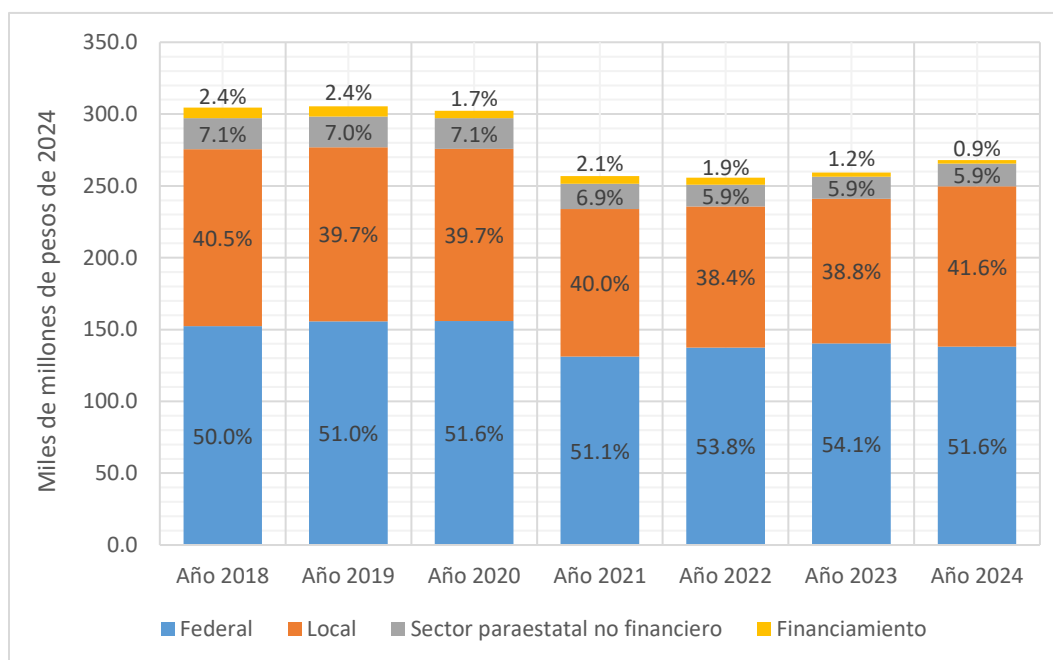
<sup>2</sup> No hemos encontrado información sistematizada sobre gasto público a nivel de ciudad que compare diferentes casos internacionales en Latinoamérica. Por ende, ha sido necesario seleccionar tres casos y realizar el ejercicio correspondiente con base en sus fuentes institucionales respectivas.

respuestas contra-cíclicas ante coyunturas económicas adversas, como la experimentada a nivel internacional en 2020.

## 1.2. Comportamiento de los ingresos públicos

Considerando el periodo 2018 a 2024, el presupuesto aprobado, a precios constantes, experimentó una disminución importante en 2021 y 2022 (15.8% de 2020 a 2021) y una ligera tendencia a repuntar en 2023 y 2024 (ver gráfica 1.3A). Aunque este comportamiento se dio inicialmente por el efecto de la pandemia, resulta muy importante identificar las razones del rezago en la recuperación de los niveles anteriores a la crisis, así como los mecanismos para revertirla.

GRÁFICA 1.3A: INGRESOS ESPERADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR FUENTE DE PROCEDENCIA, 2018 Y 2024 (VALORES EN MILES DE MILLONES DE PESOS DE 2024 Y PORCENTAJES)



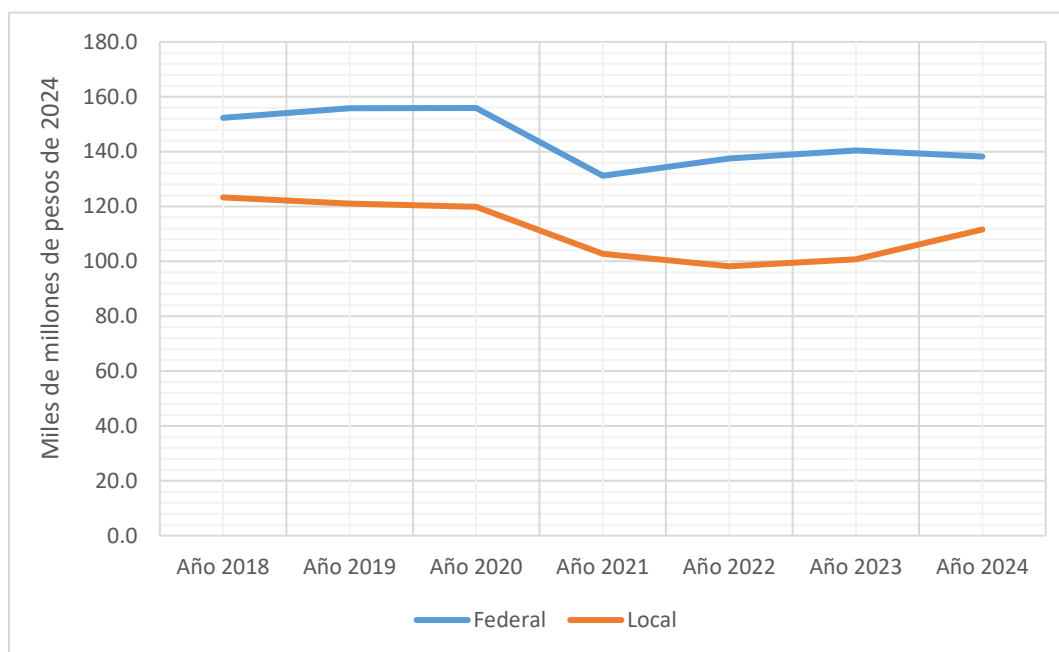
Fuente: elaboración propia con base en la Ley de Ingresos de los años respectivos. Sobre las cifras de 2018, véase la nota metodológica correspondiente en el anexo A2.

En términos de la composición de los ingresos, se observa un ligero incremento de la importancia relativa de los recursos federales durante los años de “recuperación” 2022 y 2023, en comparación con los propios. Este proceso se debió a la contracción de los ingresos locales, cuya participación en el total de los recursos se redujo. El sector paraestatal no financiero capitalino ha observado también un lento proceso de encogimiento. Por último, los ingresos provenientes

del financiamiento también se han reducido, lo que puede ser considerado positivo, ya que su ajuste contribuye a aminorar las cargas futuras del endeudamiento.

Sin embargo, es necesario aclarar que los niveles no recuperados de los ingresos totales se deben más a la caída de los ingresos federales que de los ingresos locales, los principales componentes del ingreso total. Los ingresos locales casi han alcanzado los niveles precrisis, mientras que los federales siguen claramente rezagados (ver gráfica 1.3B).

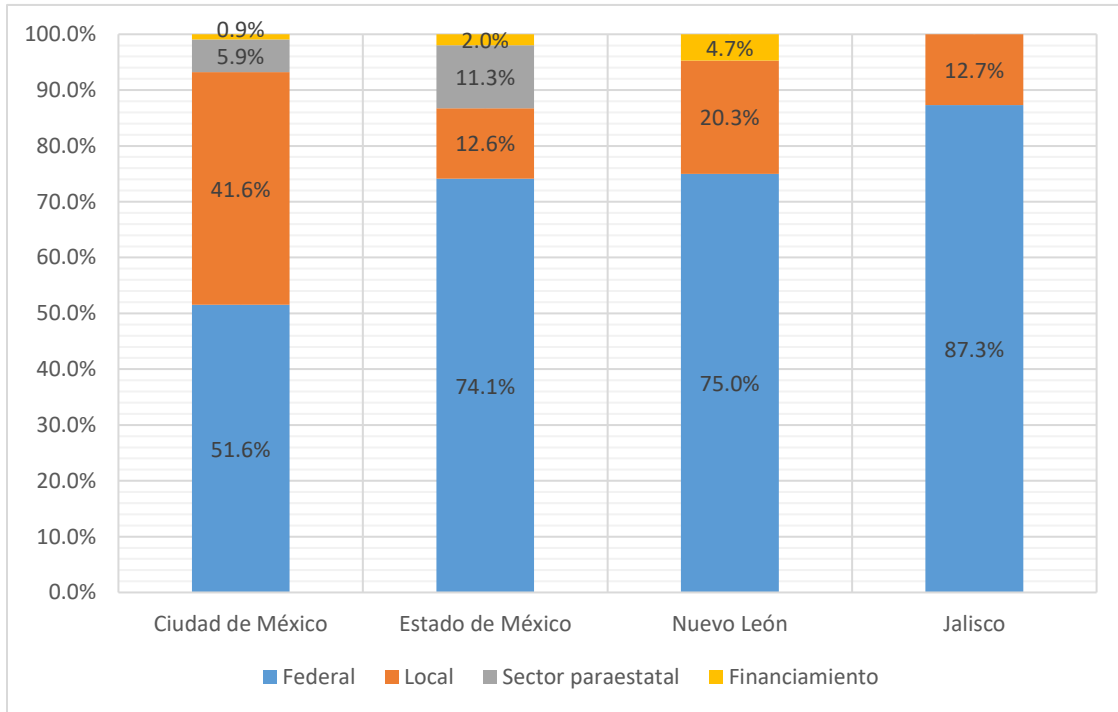
GRÁFICA 1.3B: INGRESOS ESPERADOS FEDERALES Y LOCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, 2018 Y 2024  
(VALORES EN MILES DE MILLONES DE PESOS DE 2024)



Fuente: elaboración propia con base en la Ley de Ingresos de los años respectivos. Sobre las cifras de 2018, véase la nota metodológica correspondiente en el anexo.

La Ciudad de México es, con amplia diferencia, la entidad federativa que capta una mayor cantidad de recursos propios. A modo de ejemplo, puede observarse comparando sus fuentes de ingresos con los de otras entidades, las más importantes por su peso económico y demográfico (Estado de México, Nuevo León y Jalisco). Por lo mismo, las otras entidades tienen una dependencia mucho mayor de los ingresos federales. (ver gráfica 1.4). Esto se relaciona con su posición económicamente central en la generación de actividades económicas, recepción de inversiones y en los procesos de acumulación de capital a nivel nacional y regional. Lo anterior es positivo, ya que supone contar con mayor autonomía financiera y menor dependencia relativa de los recursos federales para la planeación presupuestaria y el financiamiento de políticas y estrategias de amplio alcance. Es importante preservar y, si es posible, ampliar la cantidad de recursos propios disponibles para el diseño e instrumentación de políticas públicas.

GRÁFICA 1.4: PROCEDENCIA DE INGRESOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS SELECCIONADAS EN 2024



Fuente: elaboración propia con base en la Ley de Ingresos de 2023 de las entidades respectivas. En el caso de Nuevo León, por motivo de la falta de acuerdo en la aprobación de la Ley de Ingresos, se republicó en 2024 la ley de 2023, que es a la que corresponden los datos.

### 1.3. Análisis de la programación del gasto según la clasificación económica entre 2018 y 2023

La tendencia contractiva de los ingresos reales de la hacienda pública de la Ciudad de México se traslada también a la dinámica de gasto, ya que, como hemos visto, la capital ha logrado mantener, en general, un equilibrio financiero primario. Como se observa en el cuadro 1.1, entre 2018 y 2022, el gasto corriente ha experimentado caídas importantes. Por su parte, la inversión pública creció de forma muy significativa entre 2018 y 2020, para después caer de forma notoria, lo que puede asociarse en parte con los efectos de la pandemia y la necesidad de priorizar la financiación del gasto corriente. Sin embargo, la tendencia decreciente en la inversión se mantiene hasta 2024, inclusive.

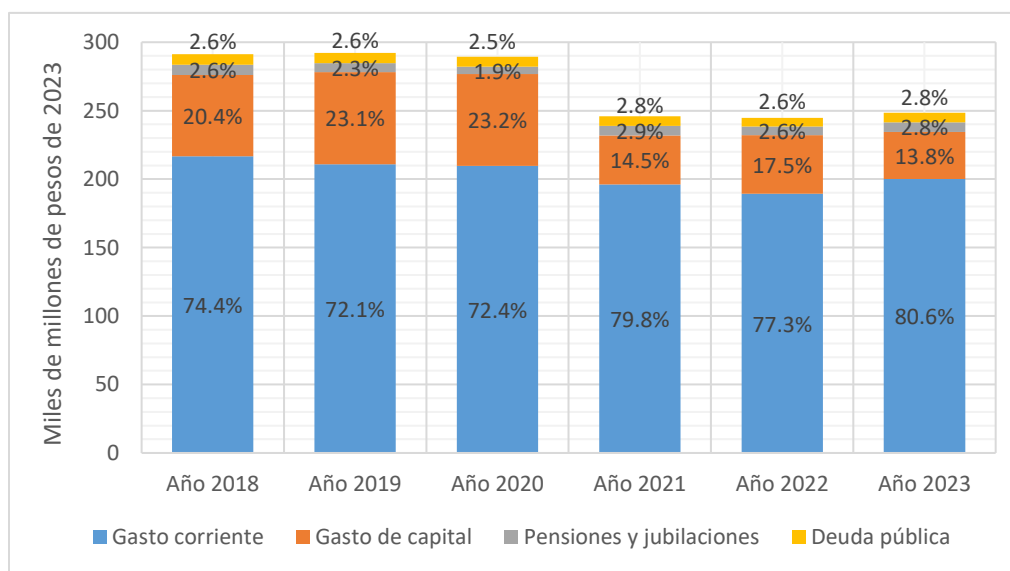
A pesar de la mencionada caída del gasto corriente, cuando vemos la composición relativa del presupuesto de la Ciudad de México en términos de la clasificación económica, se aprecia la tendencia a una mayor proporción del gasto corriente dentro el gasto total. Dicho de otro modo, el gasto corriente tiende a mantenerse, pero a costa del gasto de capital (ver gráfica 1.5).

CUADRO 1.1: GASTO APROBADO SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, CIUDAD DE MÉXICO, 2018-2023  
(VALORES EN MILES DE MILLONES DE PESOS DE 2023)

Concepto		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Gasto corriente	Servicios personales	109.8	110.8	109.6	96.5	95.6	102.1	102.2
	Materiales y suministros	13.3	15.8	16.5	15.8	12.5	11.9	13.8
	Servicios generales	52.3	54.2	51.5	44.5	44.5	49.0	48.3
	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	50.9	39.5	41.2	47.7	44.6	44.4	43.7
	Inversiones financieras y otras provisiones	0.0	0.0	0.0	0.5	0.6	1.6	1.5
	Participaciones y aportaciones	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0
	<b>Subtotal de Gasto corriente</b>	<b>226.3</b>	<b>220.3</b>	<b>219.0</b>	<b>205.0</b>	<b>197.8</b>	<b>209.0</b>	<b>209.5</b>
Gasto de capital	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6.9	7.6	6.8	1.3	4.2	1.5	2.2
	Inversión pública	32.5	44.7	38.2	23.3	22.3	19.7	18.1
	Servicios personales (inversión pública)	9.7	9.5	9.5	9.2	8.7	6.0	5.9
	Materiales y suministros (inversión pública)	1.9	1.7	3.8	0.1	2.9	3.2	2.8
	Servicios generales (inversión pública)	5.9	1.5	7.0	0.2	3.2	2.4	2.4
	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.6
	Inversiones financieras y otras provisiones	5.3	5.3	4.8	3.2	3.5	3.2	4.4
	<b>Subtotal de Gasto de capital</b>	<b>62.2</b>	<b>70.3</b>	<b>70.1</b>	<b>37.3</b>	<b>44.8</b>	<b>36.0</b>	<b>37.4</b>
Pensiones y jubilaciones	7.9	6.9	5.6	7.5	6.5	7.3	11.8	
Deuda pública	8.1	7.9	7.6	7.1	6.6	7.2	9.2	
<b>Gasto total</b>	<b>304.5</b>	<b>305.4</b>	<b>302.4</b>	<b>256.9</b>	<b>255.8</b>	<b>259.4</b>	<b>268.0</b>	

Fuente: elaboración propia con base en Gobierno de la Ciudad de México (2023). Nota: La presentación de los rubros se realiza conforme a la clasificación de la base de datos de *Datos abiertos* y difiere en algunas partidas de la presentación del Presupuesto de Egresos por reasignación de partidas, aunque los totales son los mismos.

GRÁFICA 1.5: RELACIÓN ENTRE COMPONENTES DEL GASTO APROBADO SEGÚN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, CIUDAD DE MÉXICO, 2018-2023 (VALORES EN MILES DE MILLONES DE PESOS DE 2023 Y PORCENTAJES)



Fuente: elaboración propia con base en Gobierno de la Ciudad de México (2022).

Como es conocido, el incremento de la inversión pública se correlaciona positivamente con la posibilidad de que las economías generen empleo, protejan a la población más vulnerable y recuperen la senda de crecimiento luego de los efectos adversos de la pandemia.

De acuerdo también con información de la CEPAL (2018), el promedio de inversión pública en América Latina ha oscilado entre 20% y 25% del total de la inversión. Considerando lo anterior, y aun tomando en cuenta que la inversión pública en la Ciudad de México incluye también fondos provenientes del Gobierno Federal, se identifica la necesidad de realizar esfuerzos para ampliar su monto.

Para aquilatar la importancia de la *inversión pública* en términos del presupuesto total, se toman dos variantes: el rubro denominado así en las cuentas del presupuesto y otro que adiciona otros gastos (servicios personales, materiales y suministros y servicios generales) que están clasificados dentro del gasto de capital, es decir una inversión pública ampliada. En ambos casos la tendencia es a una disminución en el periodo considerado (ver cuadro 1.2).

CUADRO 1.2: INVERSIÓN PÚBLICA, GASTO PÚBLICO Y PRODUCTO INTERNO BRUTO, CIUDAD DE MÉXICO, 2018-2023 (VALORES EN MILES DE MILLONES DE PESOS DE 2023 Y PORCENTAJES).

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Inversión pública	32.5	44.7	38.2	23.3	22.3	19.7	18.1
Inversión pública ampliada	50.0	57.4	58.5	32.8	37.1	31.3	29.2
Gasto público total	304.5	305.4	302.4	256.9	255.8	259.4	268.1
% de inversión pública del gasto total	10.7%	14.6%	12.6%	9.1%	8.7%	7.6%	6.8%
% de inversión pública ampliada del gasto total	16.4%	18.8%	19.3%	12.8%	14.5%	12.1%	10.9%

Fuente: elaboración propia con base en Gobierno de la Ciudad de México (2023) e INEGI: Producto Interno Bruto por Entidad Federativa.

#### 1.4. Análisis de la programación del gasto según la clasificación funcional entre 2018 y 2022

El cuadro 1.3 nos ofrece un panorama sintético de la evolución de las prioridades de gasto del Gobierno de la Ciudad de México en los últimos años, según las diversas áreas del gasto.



CUADRO 1.3: GASTO APROBADO SEGÚN CATEGORÍAS PROPUESTAS, CIUDAD DE MÉXICO, 2018-2023  
(VALORES EN MILES DE MILLONES DE PESOS DE 2023 Y PORCENTAJES RESPECTO AL PRESUPUESTO TOTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

No.	Categoría	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1	Agua	13,802.5	16,168.5	15,527.3	16,216.9	7,924.7	10,948.3	10,220.9
2	Asistencia social y alimentación	30,451.9	20,142.0	18,417.6	16,954.7	15,730.0	15,218.8	19,979.6
3	Comunicaciones y transporte	29,424.3	34,063.8	33,138.1	28,283.8	34,303.0	32,405.7	32,657.2
4	Deporte y cultura	5,605.4	7,262.2	7,204.3	1,670.5	1,720.3	4,071.2	4,545.5
5	Economía y empleo	6,202.5	6,280.0	7,153.1	8,427.3	7,760.5	17,262.7	13,428.3
6	Educación e innovación	11,871.8	11,257.6	12,425.5	12,360.3	12,618.0	14,200.5	13,959.2
7	Gobierno y administración pública	59,269.2	58,416.7	56,806.4	23,232.8	22,149.9	23,652.9	27,293.0
8	Medio ambiente	4,781.7	6,103.2	5,950.3	2,868.3	2,976.5	3,212.8	3,282.4
9	Salud	24,488.7	25,260.2	26,172.4	25,079.1	25,258.7	23,100.3	21,209.1
10	Seguridad y justicia	68,875.8	68,456.5	67,265.7	65,126.9	71,253.4	66,616.5	67,051.6
11	Servicios urbanos y gestión de la ciudad	42,961.2	45,920.4	45,304.3	48,712.5	50,255.9	44,796.2	49,525.7
12	Vivienda	6,718.6	6,093.9	7,008.3	7,945.5	3,828.1	3,958.6	4,812.7
<b>Total</b>		<b>304,453.6</b>	<b>305,425.0</b>	<b>302,373.3</b>	<b>256,878.6</b>	<b>255,779.0</b>	<b>259,444.5</b>	<b>267,965.2</b>
1	Agua	4.5%	5.3%	5.1%	6.3%	3.1%	4.2%	3.8%
2	Asistencia social y alimentación	10.0%	6.6%	6.1%	6.6%	6.1%	5.9%	7.5%
3	Comunicaciones y transporte	9.7%	11.2%	11.0%	11.0%	13.4%	12.5%	12.2%
4	Deporte y cultura	1.8%	2.4%	2.4%	0.7%	0.7%	1.6%	1.7%
5	Economía y empleo	2.0%	2.1%	2.4%	3.3%	3.0%	6.7%	5.0%
6	Educación e innovación	3.9%	3.7%	4.1%	4.8%	4.9%	5.5%	5.2%
7	Gobierno y administración pública	19.5%	19.1%	18.8%	9.0%	8.7%	9.1%	10.2%
8	Medio ambiente	1.6%	2.0%	2.0%	1.1%	1.2%	1.2%	1.2%
9	Salud	8.0%	8.3%	8.7%	9.8%	9.9%	8.9%	7.9%
10	Seguridad y justicia	22.6%	22.4%	22.2%	25.4%	27.9%	25.7%	25.0%
11	Servicios urbanos y gestión de la ciudad	14.1%	15.0%	15.0%	19.0%	19.6%	17.3%	18.5%
12	Vivienda	2.2%	2.0%	2.3%	3.1%	1.5%	1.5%	1.8%
<b>Total</b>		<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: elaboración propia con base en Gobierno de la Ciudad de México (2022). Consultar nota metodológica en el anexo A3.

En cuanto a las prioridades de gasto, destacan los incrementos presupuestales ejecutados entre 2018 y 2024, en términos reales, en algunos rubros estratégicos para el bienestar de la población, tales como educación, servicios urbanos y gestión de la ciudad y economía y empleo. Por otro lado, el gasto en “asistencia social y alimentación”, se ha reducido casi a la mitad durante el periodo, aunque esta contracción se debe en buena parte a la transferencia hacia el nivel federal de la pensión alimentaria para personas adultas mayores. Igualmente, en el periodo analizado hay una significativa caída del gasto en el rubro de gobierno y administración pública, lo que se puede relacionar en parte con las estrategias de austeridad republicana y reorientación del presupuesto adoptadas desde el 2019, lo cual se considera muy positivo. También a la baja, pero de manera menos contrastante, está la tendencia del gasto programado en categorías como agua y salud.

En algunos casos se constatan variaciones a corto plazo en rubros que tendencialmente se mantienen en un intervalo. Por ejemplo, el gasto en vivienda observó relevantes incrementos en 2020 y 2021, para después contraerse en 2022 y 2023, con un ligero repunte en 2024; una tendencia similar se verifica en el presupuesto destinado a medio ambiente y seguridad y justicia.

Ante el panorama general de no aumento o disminución tendencial del gasto público total en términos reales, los incrementos reales en algunos rubros sólo pueden lograrse mediante la reducción en otros. Esto nos conduce a reiterar la importancia de establecer mecanismos para incrementar los ingresos, el gasto público y la inversión.

### 1.5. Análisis de la programación del gasto de los principales programas sociales<sup>3</sup>

Los programas sociales son uno de los principales instrumentos estratégicos para llevar a efecto la política social. El cuadro 1.4 compila los programas sociales más relevantes para la administración actual: se ordenan de mayor a menor, en función del presupuesto que programaron en 2024.<sup>4</sup>

CUADRO 1.4: POBLACIÓN ATENDIDA Y PRESUPUESTO PROGRAMADO POR PROGRAMAS SOCIALES SELECTOS ENTRE 2018 Y 2024 (VALORES EN MILLONES DE PESOS DE 2024)

No	Programa social	Variable	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1	Mi beca para empezar	Presupuesto		\$1,931.1	\$4,840.7	\$5,523.0	\$5,975.4	\$7,138.8	\$6,821.0
		Variación			150.70%	186.00%	209.40%	269.70%	253.22%
		Población		1,100,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000
2	Uniformes y útiles escolares	Presupuesto		\$1,400.7	\$1,358.0	\$1,264.9	\$1,272.7	\$1,335.2	\$1,275.7
		Variación			-3.10%	-9.70%	-9.10%	-4.70%	-8.92%
		Población		1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,250
3	Alimentos escolares	Presupuesto	\$983.1	\$1,086.6	\$1,048.7	\$322.3	\$817.7	\$1,044.4	\$897.1
		Variación		10.50%	6.70%	-67.20%	-16.80%	6.20%	-8.75%
		Población	686,661	686,661	1,850,670	1,471,782	471,781	540,185	580,000
4	Vivienda en conjunto	Presupuesto	\$1,035.0	\$761.4	\$912.1	\$423.0	\$467.7	\$675.3	\$741.6
		Variación		-26.40%	-11.90%	-59.10%	-54.80%	-34.80%	-28.35%
		Población	21,861	9,857	6,678	4,136	4,343	4,343	2,500
5	Comedores (Sibiso)	Presupuesto	\$464.3	\$472.9	\$394.8	\$367.7	\$341.0	\$366.3	\$450.0
		Variación		1.90%	-15.00%	-20.80%	-26.50%	-21.10%	-3.08%
		Raciones		19,382,353	21,000,000	22,250,000	20,050,000	23,000,000	25,000,000
6	Mejor escuela	Presupuesto		\$371.1	\$296.1	\$275.8	\$385.0	\$366.3	\$350.0
		Variación			-20.20%	-25.70%	3.80%	-1.30%	-5.69%
		Población		2,797	2,798	2,798	2,798	2,798	2,798
7	PILARES	Presupuesto		\$204.9	\$414.8	\$399.1	\$341.4	\$314.0	\$292.0
		Variación			102.40%	94.70%	66.60%	53.20%	42.51%
		Población		285,000	245,000	271,000	500,000	520,000	640,000
8	Bienestar en UH	Presupuesto	\$148.6	\$315.2	\$305.6	\$284.7	\$264.0	\$261.7	\$290.0
		Variación		112.20%	105.70%	91.60%	77.70%	76.10%	95.15%
		Población	535	2,208	850	850	1,000	1,000	800
9		Presupuesto	\$307.5	\$299.0	\$296.0	\$297.5	\$275.9	\$216.6	\$241.2

<sup>3</sup> A lo largo del tiempo, los programas han tenido variaciones en sus nombres, condición que podría conducir potencialmente a confusiones en el texto, pues el análisis requiere referirse a ellos de forma diacrónica para revisar su evolución. Por motivo de economía en la escritura —además de la necesidad de discutir sobre ellos sin redundancias—, se ha decidido unificar los nombres con un apelativo abreviado.

<sup>4</sup> No se agregó el programa “Altépetl”, pues, dada la complejidad de sus componentes, la síntesis de la información y las comparaciones entre años dificultaban la exposición de la información en el cuadro.

No	Programa social	Variable	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	Beca Leona Vicario	Variación		-2.80%	-3.70%	-3.30%	-10.30%	-29.50%	-21.56%
		Población	23,000	23,715	35,500	35,500	35,500	35,500	35,500
10	Cosecha de lluvia	Presupuesto	\$27.0	\$262.7	\$254.7	\$237.2	\$459.8	\$209.3	\$200.0
		Variación		872.50%	842.80%	778.10%	1602.20%	674.90%	640.74%
		Población	15000	10,000	10,000	10,000	21,500	10,000	10,000
11	Seguro de desempleo	Presupuesto	\$678.8	\$621.9	\$831.8	\$596.8	\$220.0	\$209.3	\$200.0
		Variación		-8.40%	22.50%	-12.10%	-67.60%	-69.20%	-70.54%
		Población	48,600	57,645	103,297	164,945	19,675	13,470	11,306
12	Fomento trabajo digno	Presupuesto	\$59.0	\$57.4	\$61.5	\$59.3	\$209.0	\$198.9	\$190.0
		Variación		-2.80%	4.10%	0.50%	254.10%	236.80%	222.03%
		Población	6,199	7,041	8,774	5,144	10,809	13,342	11,892
13	Ponte pila	Presupuesto		\$167.0	\$184.6	\$213.5	\$198.0	\$188.4	\$180.0
		Variación			10.60%	27.90%	18.60%	12.80%	7.78%
		Población		746,800	1,050,000	1,050,000	1,050,000	1,050,000	1,574,900
14	Servidores de la CDMX	Presupuesto		\$170.8	\$176.8	\$166.7	\$168.7	\$183.1	\$175.0
		Variación			3.60%	-2.40%	-1.20%	7.20%	2.46%
		Población		N.D.	1,900	1,500	1,800	1,916	1,916
15	Economía Social de la CDMX	Presupuesto	\$64.2	\$175.4	\$119.2	\$106.7	\$154.0	\$146.5	\$140.0
		Variación		173.10%	85.70%	66.30%	139.90%	128.20%	118.07%
		Población	360	1,700	423	718	1,442	740	1,150

Fuente: elaboración propia con base en las Reglas de Operación de los programas sociales respectivos de 2018 a 2024. Notas: El indicador de “variación” hace referencia a variación presupuestal respecto al año inicial, 2018 o 2019, según el caso. Para “Seguro de desempleo” y “Alimentos escolares” en periodo de pandemia, véase anexo A1.

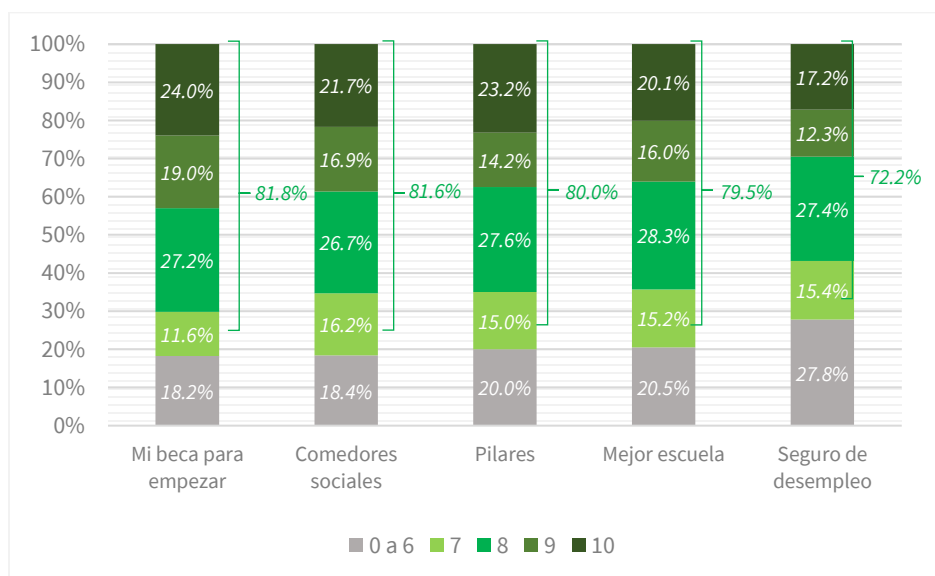
Algunas conclusiones en materia de programas sociales entre 2018 y 2023 son las siguientes:

- Algunos programas sociales han experimentado incrementos presupuestales importantes entre 2018 y 2024, reflejo del énfasis que han tenido en la administración 2018-2024.
- Destaca ampliamente el énfasis y el presupuesto que el Gobierno de la Ciudad de México ha otorgado a la educación y a la infancia, a partir del diseño de nuevos programas clave en la materia, principalmente “Mi beca para empezar”-y “Mejor escuela”. Constituye una decisión pertinente, para ser conservada y replicada en el futuro.
- Resulta adecuado el incremento presupuestario anual que ha recibido, entre 2019 y 2023, el programa “Mi beca para empezar”. Esto ha permitido expandir su cobertura a infantes inscritos en preescolar y lograr un crecimiento real en el monto del apoyo de alrededor de 50% para primaria y secundaria. El presupuesto ha crecido en términos reales en alrededor de un 250% respecto del año inicial (2019). Hay que mencionar que, de acuerdo con UNICEF (2020), este programa es una estrategia inédita en América Latina y constituye una política social ampliamente innovadora.
- Seis de los quince programas sociales que se presentan son nuevas intervenciones, que iniciaron su operación en 2019. Esto se traduce en una amplia reestructuración de la política social de la Ciudad de México en un sentido que ha logrado la ampliación de las coberturas y el refuerzo del enfoque universalista.

- Los programas activos de empleo y capacitación han recibido importantes incrementos presupuestales (“Fomento al trabajo digno” y “Economía social de la CDMX”), aun cuando su presupuesto es pequeño. El refuerzo de estas estrategias es adecuado, toda vez que promueven la inserción en el mercado laboral, la generación de autoempleo o la formación de capacidades de trabajo.
- Sin embargo, algunos programas sociales han experimentado reducciones presupuestarias entre 2018/2019 y 2023. En el caso de “Alimentos escolares” (Ávila, 2020), “Comedores sociales” (Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, 2020) y “Seguro de desempleo” (Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, 2022), las evaluaciones documentan el apego al enfoque de derechos de estos programas y sus impactos favorables en las poblaciones beneficiarias. De tal suerte, será importante identificar las causas de dichos ajustes y establecer mecanismos para revertirlos.

Para complementar el análisis anterior, cabe referir la evidencia recabada por la “Encuesta sobre el bienestar de los hogares de la Ciudad de México 2021”, en la que se preguntó a la ciudadanía su opinión respecto de diferentes programas sociales. La gráfica 1.6 muestra que, en general, la opinión pública de la Ciudad valora positivamente los programas sociales del ejecutivo capitalino, cuya aceptación queda confirmada por las altas calificaciones logradas. El programa mejor evaluado por las personas encuestadas es “Mi beca para empezar”, reflejo de la amplia cobertura, diseño universal e incremento sostenido de los montos.

GRÁFICA 1.6: ACEPTACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BASADO EN CALIFICACIONES (2021)



Fuente: elaboración propia con base en Evalúa CDMX y PUEC-UNAM (2021).

Por su parte, el cuadro 1.5 señala las calificaciones otorgadas a dos programas sociales importantes por parte de sus propios beneficiarios y usuarios, quienes tienden a evaluar mejor dichas intervenciones que el promedio de la ciudadanía. Asimismo, se observa que, en términos generales, los sectores más vulnerables de la sociedad otorgan una mejor calificación a los programas “Mi beca para empezar” y “Comedores sociales”.

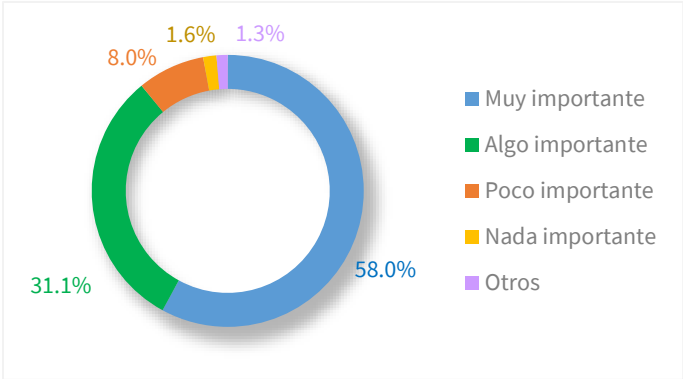
CUADRO 1.5: CALIFICACIÓN OTORGADA POR PERSONAS BENEFICIARIAS RESPECTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE RECIBEN, 2021 (ESCALA DEL 1 AL 10)

Programa social	Estratos del Índice de Desarrollo Social		
	Muy bajo	Bajo	General
Mi beca para empezar	7.9	8.2	7.9
Comedores sociales	7.8	7.8	7.8

Fuente: elaboración propia con base en Evalúa CDMX y PUEC-UNAM (2021).

Por último, es posible también acreditar la importancia que tienen los programas sociales que implementa el Gobierno de la Ciudad de México en las familias y hogares beneficiarios. De acuerdo con nuestras estimaciones, casi 90% de los beneficiarios de programas como “Mi beca para empezar”, “Comedores sociales” o el “Seguro de desempleo” reportan la gran relevancia de dichos apoyos en sus economías familiares (ver gráfica 1.7).

GRÁFICA 1.7: IMPORTANCIA PERCIBIDA DE LOS BENEFICIOS QUE RECIBEN LOS HOGARES POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2021



Fuente: elaboración propia con base en Evalúa CDMX y PUEC-UNAM (2021). Nota: en la categoría de “Otros” se incluyen dos respuestas que se registraron durante el levantamiento de la encuesta: “No sabe” y “No contestó”. Nota 2: los programas considerados son: “Mi beca para empezar”, comedores populares, seguro o apoyos por desempleo, despensas o vales de alimentos y créditos del Gobierno de la Ciudad de México

## 2. Propuestas y sugerencias sobre el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México

En este capítulo se realizan propuestas encaminadas a fortalecer el acceso a derechos en cinco áreas fundamentales para el bienestar: ingreso, alimentación, reinserción social, cuidados y medio ambiente. Todo lo anterior se basa en evaluaciones y estudios realizados por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

### 2.1. Ampliar progresivamente el presupuesto y la cobertura del “Programa Desde la Cuna” (0-3 años)

Según UNICEF, es fundamental avanzar en la protección social de la primera infancia (0-5 años), ya que es una etapa decisiva que marcará el desarrollo futuro de niñas y niños. La nutrición adecuada, el estímulo oportuno y los cuidados permanentes durante los primeros años de vida son esenciales para promover el bienestar ulterior de las personas. En ese contexto, además:

Los hogares con niños pequeños también suelen ser más pobres que los hogares con niños de mayor edad, ya que sus padres suelen ser menores de 24 años y tener menores ingresos en promedio (Giacometti y Pautassi, 2014; Castañeda et al., 2016). Además, como los menores de 6 años suelen no estar incorporados en el sistema educativo, son completamente dependientes de sus familias y no tienen acceso al apoyo social ofrecido vía la estructura escolar (Bacil, et. al., 2022, p. 48).

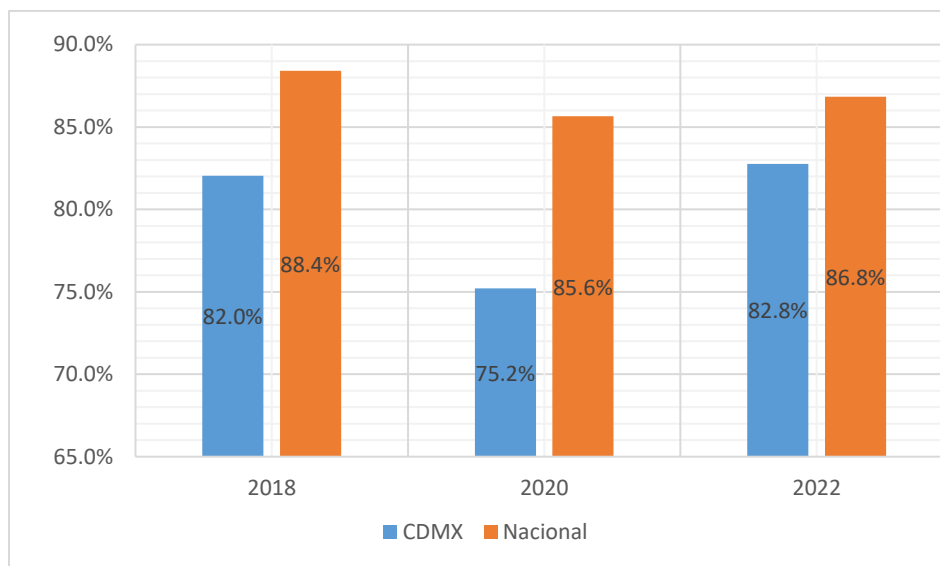
El ingreso es, en una economía de mercado, la principal fuente de provisión de bienestar. En ese sentido, el esfuerzo que ha venido realizando el Gobierno de la Ciudad de México a través del programa “Mi beca para empezar” (MBPE) es ampliamente pertinente y adecuado, al proveer un ingreso seguro, constante y periódico a más de 1.2 millones de infantes; precisamente el grupo etario con mayor incidencia de pobreza en la Ciudad de México y en el país (véase gráfica 2.1). El diseño de este programa tiene efectos claramente progresivos en la población, apoyando sobre todo a los sectores que más lo necesitan.

Además de los beneficios en tiempos regulares, este programa configura un mecanismo de protección central ante escenarios de crisis económicas. Efectivamente, en un documento producido durante la pandemia, el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (2021b) acreditó la relevancia que acumularon los programas y acciones sociales emergentes para enfrentar la caída de los ingresos familiares derivada de ese acontecimiento.

De acuerdo con UNICEF (2020), el programa “Mi beca para empezar” ha generado mayor certidumbre económica en las familias beneficiarias y es posible verificar que la transferencia entregada se utiliza principalmente en la compra de bienes de primera necesidad, como alimentos o artículos educativos. Asimismo, el programa contribuye a sostener el consumo de los

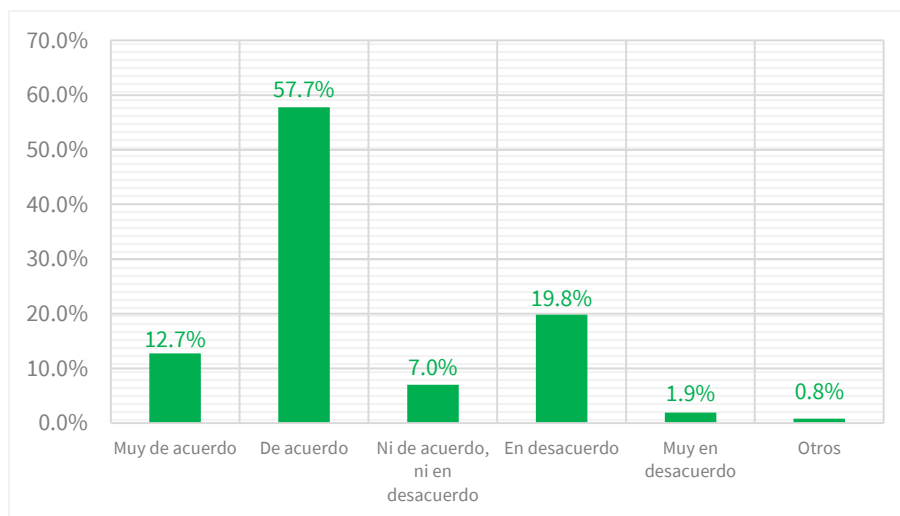
sectores más vulnerables de nuestra sociedad, ya que más de 93% de las familias beneficiarias reportaron en 2021 recibir ingresos menores a 10,000 pesos mensuales.

GRÁFICA 2.1: POBLACIÓN INFANTIL (0 A 17 AÑOS) EN CONDICIÓN DE POBREZA SEGÚN EL MÉTODO DE MEDICIÓN INTEGRADA DE LA POBREZA, NACIONAL Y CIUDAD DE MÉXICO (PORCENTAJES)



Fuente: Evalúa CDMX con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares y el Sistema de Cuentas Nacionales de México del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2018, 2020 y 2022. Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

GRÁFICA 2.2: OPINIÓN DE LA CIUDADANÍA CAPITALINA SOBRE OTORGAR TRANSFERENCIAS MONETARIAS A INFANTES ENTRE 0 Y 5 AÑOS, AUNQUE NO ESTÉN EN LA ESCUELA, 2021



Fuente: elaboración propia con base en Evalúa CDMX y PUEC-UNAM (2021). Nota: en la categoría de “Otros” se incluyen dos respuestas que se registraron durante el levantamiento de la encuesta: “No sabe” y “No contestó”.

Por su parte, la gráfica 2.2 presenta la opinión de la población capitalina respecto de la posibilidad de apoyar económicamente a infantes de entre 0 y 5 años. Más de 70% de la población está de acuerdo o muy de acuerdo con otorgar transferencias monetarias al grupo de edad referido. Tal evidencia permite anticipar que un programa de transferencias a la primera infancia contará con gran aceptación entre la población capitalina.

El Consejo de Evaluación formuló una propuesta desde el 2022, en la que se planteaba la necesidad de avanzar en la implementación de una transferencia monetaria universal para la primera infancia de la Ciudad de México. La actual administración ha iniciado el “Programa Desde la Cuna”, cuyo diseño se corresponde con la propuesta formulada entonces. Lo anterior es ejemplo de una política pública innovadora y que tiene grandes posibilidades de generar impactos decisivos sobre los hogares de la Ciudad de México.

Este nuevo programa se orienta a mejorar el ingreso de los hogares con niñas y niños de 0 a 3 años 10 meses de la Ciudad de México. Se plantea que al invertir en esos hogares se abordan las necesidades inmediatas y se fomentan beneficios sociales a largo plazo, pues se mejora el desarrollo infantil y se reducen las disparidades sociales y económicas futuras. Se beneficiará preferentemente a infantes que viven en hogares con mayor pobreza por ingreso. En este sentido, se dará atención prioritaria a las personas que habiten en alguna de las unidades territoriales con bajo y muy bajo índice de desarrollo social. Cada persona beneficiaria del “Programa Desde la Cuna” recibirá en una tarjeta, monedero electrónico u otro medio de pago un monto mil pesos por bimestre en 2024, con una meta para este año de 20 mil infantes, siempre que no se reciban otros apoyos de la misma naturaleza.

Con base en lo anterior, sugerimos desarrollar una estrategia de ampliación progresiva del Programa Desde La Cuna. Para calcular el número total de apoyos requeridos para una cobertura completa se tienen los siguientes supuestos. La matrícula de preescolar público prevista por la SEP para el ciclo 2024-2025 es de 160 mil estudiantes (SEP, Serie histórica y pronósticos). La cobertura de Mi Beca para Empezar para preescolar en 2024 fue igualmente de 160 mil beneficiarios (Bienestar Educativo, 2024, p. 16). Tomando en cuenta, según la estadística educativa, que el preescolar público representa alrededor del 70% de la matrícula total de preescolar, y que el grupo 0-2 se incorporará en un 70% al preescolar público principalmente por no tener capacidad para ir a preescolar privado, de las 273 mil personas de 0 a 2 años cumplidos el 70%, es decir, unas 191 mil personas, serían candidatos futuros al apoyo de MBPE, pero que al momento no cuentan con un apoyo. Por otra parte, unos 27 mil infantes de cero a tres años no asisten a preescolar; teniendo en cuenta que ese grupo de edad se distribuye homogéneamente, un tercio de esa cantidad correspondería a quienes tienen 3 años, es decir, unas 9 mil personas.

En el **cuadro 2.1** se muestra la estimación del número de beneficiarios estimados del “Programa Desde la Cuna”. Considera principalmente a la población 0-2, más quienes con 3 años se estima no reciben el apoyo de MBPE.



CUADRO 2.1: ESTIMACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS PARA LA PRIMERA INFANCIA DESDE LA CUNA A PARTIR DE 2025

Desde la Cuna. Primera infancia			
Grupos de edad	Total de niña/os	Estimación de niña/os que solicitarían la beca	Porcentaje sobre población potencial
De 0 a 2 años	273,253	191,277	70.0%
De 3 años	87,619	9,050	10.3%
Total	360,872	200,327	55.5%

Fuente: Elaboración propia a partir de proyecciones poblacionales de CONAPO; reglas de operación del programa y padrón de beneficiarios de "Mi Beca Para Empezar".

Partiendo del monto establecido en Reglas de Operación del Programa “Desde la Cuna”, de mil pesos bimestrales, calculando con ello 500 pesos al mes por niña/o, esto se traduciría en 6,000 pesos al año, lo que multiplicado por el número de beneficiarios (200,327) daría un total de \$1,201,962,000. Considerando que ya se atienden a 20 mil niñas/os, el presupuesto *adicional* para alcanzar la cobertura total en 2025 sería de \$1,081,962,000. Alternativamente, en un escenario de alcanzar el 50% en 2025, el número de beneficiarios adicionales sería de 80,164, con lo que el presupuesto sería de \$480,981,000

En el **cuadro 2.2** se resume la inversión anual requerida para otorgar transferencias monetarias a niños y niñas que se encuentren entre los 0 y los 3 años con base en los supuestos anteriores.

CUADRO 2.2: ESTIMACIÓN DE LA INVERSIÓN ADICIONAL EN 2025 EN EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS PARA LA PRIMERA INFANCIA DESDE LA CUNA (VALORES A MILLONES DE PESOS DE 2024)

Desde la Cuna. Primera infancia				
Escenario de cobertura	Beneficiarios adicionales	Monto anual del programa	Presupuesto aprobado de la CDMX 2024	Proporción con el presupuesto de la CDMX 2024
Al 100%	180,327	1,082.0	267,965.4	0.40%
Al 50%	80,164	481.0	267,965.4	0.18%

Fuente: Elaboración propia a partir de proyecciones poblacionales de CONAPO; matrícula de SEP, reglas de operación del programa y padrón de beneficiarios de "Mi Beca Para Empezar".

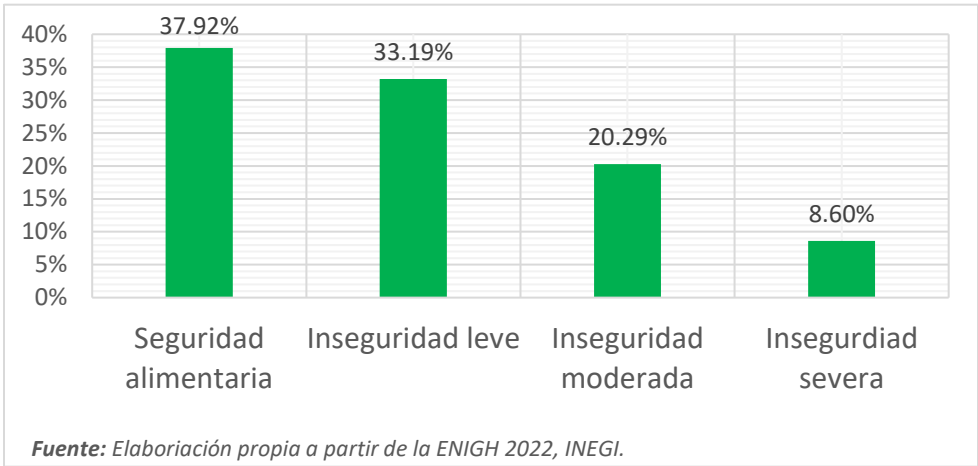
## 2.2. Incrementar el presupuesto y la cobertura de los programas que promueven el derecho a la alimentación

La alimentación es un derecho humano fundamental, auténtico vehículo y catalizador del ejercicio de otros, como el derecho al trabajo, a la educación, a la cultura y el deporte. Un amplio marco normativo, en todas las escalas, rige la política alimentaria. En nuestro país, hace poco más de una década que este derecho se concretó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) bajo el mandato de que “toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará” (Diario Oficial de la Federación, 2011).

Asimismo, a lo largo de la segunda década del siglo XXI, el derecho a la alimentación se cristalizó progresivamente en la normativa local mediante la “Ley para la seguridad alimentaria nutricional”, la “Ley para la prevención y combate de la obesidad y los trastornos alimenticios en el Distrito Federal” o, destacadamente, la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM).

Como se aprecia en la gráfica 2.3 la inseguridad alimentaria sigue siendo un problema para un importante sector poblacional, que requiere de intervenciones directas.

GRÁFICA 2.3: GRADO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS HOGARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2022<sup>5</sup>



Por su parte, la Encuesta de Salud Pública (ENSAUT) de 2023 estableció que en la Ciudad de México alrededor de 28% de hogares se encuentra en situación de inseguridad moderada y severa.

En buena medida, la desigualdad alimentaria es un reflejo de la desigualdad económica. Es posible argüir, por ende, que se trata de una expresión más de la pobreza. Específicamente, la pobreza por ingresos y la pobreza de tiempo son dos dimensiones que repercuten directamente en la alimentación: la primera de éstas restringe el acceso a alimentos adecuados y nutritivos — o, en su defecto, induce al consumo de otros—, al tiempo que la segunda obstaculiza la

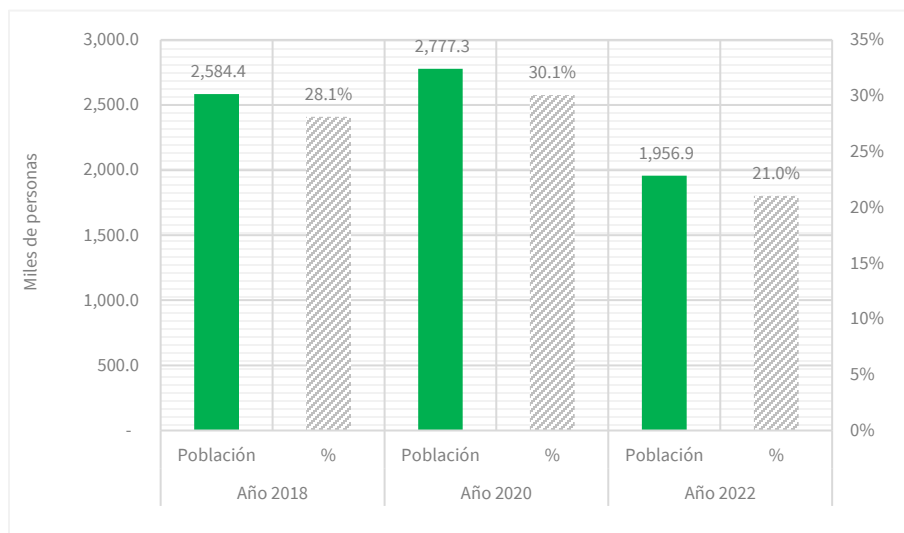
<sup>5</sup> A partir de la ENIGH 2022, se construyó una escala de inseguridad alimentaria, a partir de los siguientes criterios:

- Seguridad alimentaria: no reportó problemas en el acceso a alimentos y tiene alta variedad y frecuencia en el consumo de los mismos.
- Inseguridad leve: no reportó problemas en el acceso a alimentos, pero no hay una variedad y frecuencia adecuada en el consumo de alimentos.
- Inseguridad moderada: reportó algún problema en el acceso a alimentos por falta de dinero o recursos, pero no reportó alguna situación con mayor gravedad.
- Inseguridad severa: reportó algún problema en el acceso a alimentos por falta de dinero o recursos y también reportó alguna situación en la que un adulto dejó de comer o tuvo que mendigar.

preparación de comida en casa, lo que motiva al consumo de productos procesados, poco saludables u otros no recomendables.

De acuerdo con estimaciones de Evalúa, aunque la pobreza extrema por ingresos observó una importante caída entre 2018 y 2022; todavía en este último año un 21% de la población se encuentra en esta situación (ver gráfica 2.4). Por otra parte, la gráfica 2.5 advierte que la pobreza extrema por tiempo tuvo un comportamiento inverso y ha rebasado el nivel de 2018.

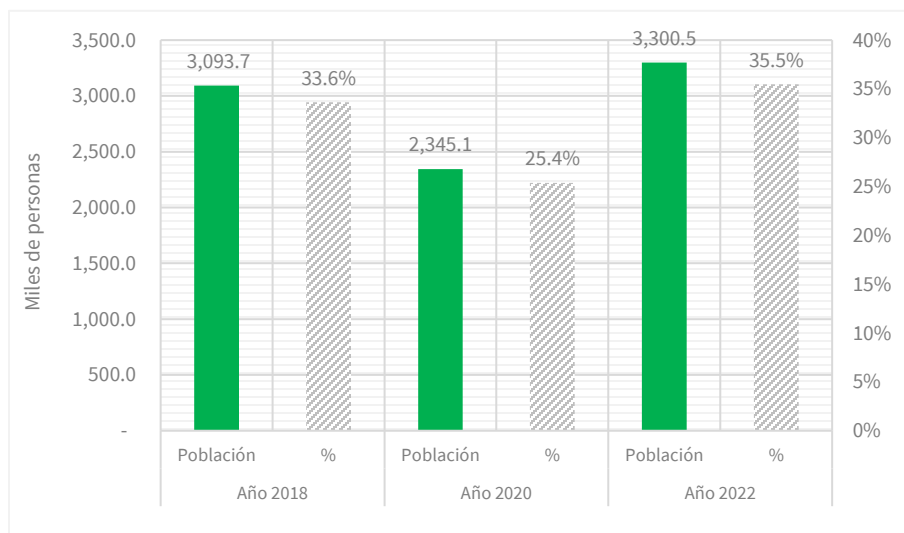
GRÁFICA 2.4: POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA DE INGRESO (2018-2022)



Fuente: elaboración propia con base en Consejo de Evaluación de la Ciudad de México: Pobreza y desigualdad, Principales resultados, Cuadros MMIP 2018-2022.

Además de actuar sobre la pobreza de ingresos y de tiempo, la política alimentaria figura como una herramienta estratégica. Los programas sociales de comedores, por ejemplo, satisfacen parte de las necesidades alimentarias —sobre todo durante la comida más importante—, desahogando el tiempo de preparación y aliviando el gasto familiar. Estos instrumentos, por tanto, permiten redirigir recursos de los hogares al consumo de otros satisfactores esenciales. Aún más importancia acumula este conjunto de programas sociales sobre las personas que sufren vulnerabilidad extrema, además de que se ha acreditado un impacto favorable en términos de género, ya que son las mujeres quienes, mayoritariamente, realizan la preparación de los alimentos en los hogares (Ávila, 2020).

GRÁFICA 2.5: POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA POR TIEMPO (2018-2022)



Fuente: en elaboración propia con base en Consejo de Evaluación de la Ciudad de México: Pobreza y desigualdad, Principales resultados, Cuadros MMIP 2016-2020.

En 2019, el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México publicó la evaluación titulada “El Derecho a la alimentación: Evaluación de los cambios en la política y programas alimentarios de la Ciudad de México”, que, según sus hallazgos, termina por confirmar que la política pública implementada hasta el 2018 había sido insuficiente, pues no se contó con evidencia clara de que hubiese disminuido la desigualdad alimentaria (Ávila, 2020). Entre otros elementos, se critica la inexistencia de una política transversal, la entrega de alimentos sin orientación nutricional y la condición de haber devenido, al cabo de los años, en una asistencia social alimentaria. Empero, la evaluación reconoce la pertinencia de los programas sociales de comedores, sobre todo por tres factores: a) su capacidad de atender a grupos poblacionales muy vulnerables —en muchas ocasiones es su único acceso a una comida caliente en el día—; b) el fomento de la participación social, en particular por el involucramiento de las personas que operan los comedores; y c) por situarse en zonas prioritarias de atención, no sólo en términos de desigualdad territorial, sino también por estar ubicados cerca de lugares estratégicos, como hospitales.

La “Recomendación Política y Programas Alimentarios 06/2019” derivada de la evaluación aludida sugiere la necesidad de diseñar e implementar una estrategia de ampliación progresiva de la cobertura de los comedores de la Ciudad de México. Partiendo de la propuesta original de un incremento del 30% respecto del nivel de 2022, y considerando los incrementos desiguales en la cantidad de raciones programadas, se presenta la actualización del esfuerzo adicional respecto de la meta de 2024 para alcanzar la meta propuesta en 2025. El caso de los comedores consolidados se omite, pues en 2023 la cifra de raciones se cuadruplicó, con lo que se rebasó con mucho el 30%. En el cuadro 2.3 se puede observar el resultado del cálculo propuesto.

CUADRO 2.3. PROPUESTA DE INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA PROGRAMAS DE COMEDORES EN 2025

Programas sociales de comedores				
Programa	Variable	Cantidades 2024	Cantidades propuestas 2025**	Incremento resultante
Comedores Comunitarios para el Bienestar Sebien	Presupuesto	\$259,600,000	\$278,421,000	\$18,821,000
	Raciones	20,000,000	21,450,000	1,450,000
	Beneficiarios*	83,333	89,375	6,042
Comedores Públicos para el Bienestar Sebien	Presupuesto	\$140,000,000	\$156,000,000	\$16,000,000
	Raciones	3,500,000	3,900,000	400,000
	Beneficiarios*	14,583	16,250	1,667
Comedores Populares para el Bienestar DIF	Presupuesto	\$24,000,000	\$31,200,000	\$7,200,000
	Raciones	5,800,000	7,540,000	1,740,000
	Beneficiarios*	24,167	31,417	7,250
Presupuesto total		\$423,600,000	\$465,621,000	\$42,021,000

\* La cifra de beneficiarios es el número estimado de usuarios diarios en promedio que resulta de dividir el número de raciones anuales entre 240, que es el número de días hábiles para los comedores (no incluye fines de semana, las dos últimas semanas del año y 10 días festivos, oficiales y no oficiales).

\*\* La cifra de raciones para 2025 es resultado del incremento del 30% de las cifras de 2022, en la propuesta original.

Fuente: elaboración propia con base en las Reglas de Operación de los programas.

Notas: por motivo del espacio y claridad, no se ha agregado el costo de operación de los comedores de Sebien en la representación del cuadro, pero se toma en consideración para los resultados que se presentan más adelante y en el cuerpo del texto.

Considerando la atención prioritaria que el Gobierno de la Ciudad de México ha dado a la infancia, cabe destacar la importancia que asume el programa “Alimentos escolares” en el acceso al derecho a la alimentación. Se trata de un instrumento oportuno en términos de política pública, ya que su diseño permite cubrir a una buena parte del total de infantes de la capital mexicana, al tiempo que genera sinergias con otros programas sociales e instrumentos públicos. Además, “un desayuno nutricionalmente adecuado y de calidad [...] mejora las habilidades físicas y cognitivas, el rendimiento escolar, la concentración y la memoria” (García y Cuevas, 2019, p. 18). Del mismo modo, Ávila (2020, p. 76) justifica la idoneidad de este tipo de intervenciones, pues si bien los daños a la salud por una mala alimentación tienden a hacerse evidentes en la población adulta, el problema suele comenzar a edades tempranas, por lo que su pronta atención es, a su vez, un mecanismo idóneo de prevención en materia de salud pública. A continuación, se enumeran algunas de las recomendaciones derivadas de la evaluación referida que repercuten presupuestalmente en la necesidad de aumentar los recursos destinados al programa de “Alimentos Escolares”:

- Realizar campañas de orientación y guías alimentarias.
- Reducir la dotación de alimentos industrializados y con envases no biodegradables.
- Consolidar la transición hacia la entrega de alimentos calientes que sustituyan los fríos.

- Implementar procesos de orientación alimentaria a la infancia a partir de un enfoque de prevención y de salud pública.
- Garantizar la adecuación de la infraestructura, el mobiliario y el equipamiento de cocinas, espacios de almacenamiento y del propio personal encargado de preparar la comida caliente.
- Implementar un sistema para prevenir y erradicar el desperdicio de comida.

En el contexto de la pandemia, el programa “Alimentos Escolares” sufrió interrupciones importantes, por lo que, el Gobierno de la Ciudad, ante la situación de contar con escuelas cerradas, tuvo que entregar directamente los alimentos a las niñas y niños beneficiarios. No obstante, desde 2022 se inició la recuperación de la plena presencialidad en las escuelas públicas de la Ciudad de México.

Con el fin de garantizar el mantenimiento del presupuesto del programa en términos reales, en comparación con el 2019 (el más alto a valores constantes desde 2018), se deben programar para esta intervención aproximadamente 1,086.6 millones de pesos para 2025. Esto permitiría ampliar la cobertura y lograr que el programa iguale el próximo año el máximo presupuesto alcanzado durante la presente administración. (Ver cuadro 2.4)

CUADRO 2.4: PROPUESTA DE INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA “ALIMENTOS ESCOLARES” EN 2025  
(PRESUPUESTO EN MILLONES DE PESOS)

Alimentos escolares			
Variable	Presupuesto programado 2024	Propuesta para 2025	Incremento respecto de 2024
Monto del presupuesto	897.1	1,086.6	189.5
Población beneficiaria	580,000	745,300	165,300

Fuente: elaboración propia con base en las Reglas de Operación disponibles del DIF.

### 2.3. Fortalecer los programas de reinserción social como parte de la garantía de los derechos humanos y de la estrategia integral de seguridad

La reinserción social es un derecho constitucional de todas las personas exreclusas. El hecho de cumplir una condena e integrarse de nueva cuenta a la sociedad implica a menudo retos importantes, pues las personas suelen enfrentar rechazo, señalamiento o reproche en diferentes ámbitos, desde la interacción diaria, pasando por el espacio familiar, hasta el entorno laboral (Brito y Alcocer, 2021; Ciapessoni, 2019). De este modo, la reinserción social implica la atención de diversas cuestiones que le permitirán a la persona recobrar una vida digna en calidad de miembro activo pleno de la sociedad: la propia CPCM lo enuncia como la capacidad de “recobrar un sentido de vida útil”. Por otra parte, se ha defendido que las políticas de reinserción social forman parte de la estrategia de seguridad pública, ya que pueden contribuir a la prevención de

la violencia y a la mitigación de la reincidencia delictiva (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2019).

El Gobierno de la Ciudad de México cuenta con dos programas sociales para la atención a este derecho: “Atención prioritaria a personas egresadas del Sistema de Justicia Penal”, por un lado, y “Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México”, por otro. Si bien ambos instrumentos han operado por varios años (además de complementarse con importantes acciones sociales por parte de la Secretaría de Gobierno, como “Sí al desarme, sí a la paz”), es importante continuar fortaleciéndolos. En la “Evaluación estratégica de la política social de la Ciudad de México 2018-2020” se señalan las bajas coberturas y el reducido alcance de las intervenciones referidas (Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, 2020, pp. 191-192). Una mayor asignación presupuestaria puede ayudar a resolver algunas de las necesidades identificadas por dicha evaluación, como la ampliación de las poblaciones beneficiarias.

La “Recomendación Evaluación Estratégica 11/2019” del documento referido propone universalizar la cobertura del programa social “Apoyo para el impulso laboral de personas egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México”. Hay que apuntar que, durante 2023, este programa se fusionó con “Atención prioritaria a personas egresadas del Sistema de Justicia Penal”. Ambas intervenciones, por tanto, se convirtieron en subprogramas de un instrumento único que lleva por nombre “Atención prioritaria a personas egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México”. El primer subprograma entrega “Kits de artículos básicos” a los exreclusos.

El segundo subprograma se denomina “Apoyo para el impulso laboral”. Se trata de una intervención importante dados los severos obstáculos que enfrentan las personas exreclusas para generar ingresos y reincorporarse a la participación económica. En las reglas de operación de 2024 este subprograma maneja una cifra actualizada de egresados en un año en condición de desempleo (“no tenían ninguna ocupación”) de 380 personas. Asimismo, planteó atender a 176 personas, 46.7% más que en 2023. También cabe destacar un aumento en el mismo lapso de tiempo del 36.4% en términos nominales en el monto del apoyo individual, lo cual aun considerando el efecto de la inflación (4.66%) es un incremento notable.

A pesar de lo anterior, dado el bajo número de población objetivo, parece atendible llevar el beneficio a la totalidad de las personas que la integran. Para el cálculo que esto implica, se considera adecuado el monto del apoyo individual, que se otorga hasta por 3 meses, para 2024. Considerando la totalidad de las personas con el perfil definido por el subprograma (380), los costos adicionales respecto de 2024 se muestran en el cuadro 2.5.

CUADRO 2.5: PROPUESTA DE INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA EL SUBPROGRAMA “APOYO PARA EL IMPULSO LABORAL DE PERSONAS EGRESADAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO” EN 2025

Atención prioritaria a personas egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México			
Variable	2024	2025	Incremento
Presupuesto	\$3,983,760	\$8,573,760	\$4,590,000
Beneficiarios	176	380	204
Cobertura	46.32%	100.00%	53.7%
Monto máximo del apoyo	\$22,500	\$22,500	\$0

Fuente: elaboración propia con base en las Reglas de Operación del programa “Atención prioritaria a personas egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México”.

## 2.4. Incrementar los centros de cuidado para la población dependiente por edad, por discapacidad y personas mayores

La evaluación del Sistema de Cuidados en la Ciudad de México (Consejo de Evaluación, 2024) ha establecido algunas pautas para el análisis del estado de los requerimientos y provisión de cuidados en la Ciudad de México. En este último caso se han analizado tanto los cuidados institucionales (principalmente los proporcionados por instituciones públicas), como los que se realizan de modo informal y casi exclusivamente gratuito por y para integrantes del hogar, proporcionados mayoritariamente por mujeres. Este cuidado no institucional es el cubre la mayor parte de las necesidades de cuidado.

Se han identificado dos grandes grupos poblacionales susceptibles de cuidados:

- Dependientes por edad: Están divididos en subgrupos de atención según el tipo de cuidados requeridos por su edad: 0 a 2 años, 3 a 5 años y 6 a 14 años.
- Dependientes por discapacidad. Incluye a las personas que por cualquier razón (enfermedad, accidente, edad avanzada u otra) han perdido la autonomía para la realización de las actividades de la vida diaria y requieren un apoyo activo para la realización de esas tareas. (No incluye a personas con alguna discapacidad, normalmente leve o no extrema, que desempeñan de manera autónoma las actividades de su vida diaria.)

También se han considerado el grupo de personas mayores (ya incluido en lo esencial en el grupo anterior) debido a la existencia de programas dirigidos a este grupo en cuanto tal, que potencialmente pueden reconvertirse hacia los requerimientos de un sistema de cuidados.

La atención institucional, que se orienta a cubrir las necesidades de las personas requirentes de cuidados y al apoyo y relevo de las personas cuidadoras, cubre sólo una parte del cuidado requerido. Dadas las grandes necesidades del cuidado institucional a nivel de la sociedad en la



Ciudad de México, la evaluación del Sistema de Cuidados ha realizado no sólo un análisis estadístico y espacial de la relación entre oferta institucional y demanda de cuidados, sino también un ejercicio de optimización de nuevos recursos, especialmente de nuevos centros de cuidados para ampliar la oferta institucional de cuidados, pero desarrollando la propuesta de nuevos centros en puntos de mayor concentración de la población requirente y de menor cobertura de cuidado institucional. También se ha calculado el *costo de operación* de la oferta adicional (es decir, sin incluir costos de construcción); incluye salarios del personal cuidador, alimentos para los niños, materiales educativos y gastos administrativos y de mantenimiento. El ejercicio se ha realizado para los siguientes grupos.

#### *Población 0-5 años*

A partir de un análisis espacial de la oferta y demanda del cuidado institucional para la población de 0 a 5 años, resulta claro que hay cierta desigualdad territorial en la provisión del servicio público. Éste consiste en Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), que cubren una atención de horario amplio. Hay zonas que tienen una gran cantidad de niños, pero están alejadas de las instituciones públicas, mientras otras concentran la mayoría de centros públicos, pero tienen una menor concentración de infantes. Éstas son las zonas en las que más se necesita aumentar la oferta pública. Sin embargo, todavía se deben aplicar algunos criterios adicionales de priorización: 1) distancia a los CACI; 2) el índice de desarrollo social que elabora el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; 3) la ausencia de servicios públicos; 4) la relación entre número de niños y centros nuevos.

Como resultado del análisis para los nuevos centros se identificaron 160 posibles nuevos espacios. Se agregó la información de infraestructura que potencialmente pudiera albergar los nuevos centros, la población objetivo que podrías demandar servicios y el costo anual de operación (es decir, sin considerar obra de construcción o remodelación). El resultado puede verse en el cuadro 2.6.

CUADRO 2.6: NUEVOS CENTROS DE CUIDADO INFANTIL (POBLACIÓN DE 0 A 5 AÑOS), INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE, POBLACIÓN POTENCIAL Y COSTO OPERATIVO ANUAL POR ALCALDÍA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía	Nuevos centros de cuidado infantil en zonas prioritarias <sup>1</sup>	Pilares y Utopías disponibles <sup>2</sup>	Escuelas primarias dentro de zonas prioritarias <sup>3</sup>	Población potencial	Costo operativo anual (MDP) <sup>4</sup>
Álvaro Obregón	19	23	22	21,756	\$260.71
Cuajimalpa de Morelos	9	5	3	8,889	\$123.49
Gustavo A. Madero	20	32	31	30,756	\$274.43
Iztapalapa	41	54	62	67,146	\$562.58
La Magdalena Contreras	10	7	10	12,119	\$137.22
Milpa Alta	5	7	5	6,226	\$68.61
Tláhuac	15	9	11	14,200	\$205.82
Tlalpan	23	15	16	21,122	\$315.59
Xochimilco	18	12	14	16,281	\$246.99
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>164</b>	<b>174</b>	<b>198,495</b>	<b>\$2,195.44</b>

1. Se identificaron 160 zonas en las que no hay algún centro público de cuidado infantil, pero en 60 de ellas hay al menos un Pilar o una Utopía.
2. Son Pilares o Utopías dentro de las zonas prioritarias o a una distancia de 500 metros.
3. Se consideraron las escuelas primarias porque puede ser infraestructura disponible.
4. La cifra no incluye el costo de la obra.

Fuente: elaboración propia con base en información sobre infraestructura potencialmente utilizable para alojamiento de nuevos centros, índice de desarrollo social elaborado por Evalúa CDMX, Censo de Población y Vivienda de INEGI y estimación de costos de operación del tipo de centro de la propuesta.

#### *Población dependiente por discapacidad*

Se toma como centro tipo para la atención de esta población los centros de rehabilitación, que pueden ser adaptados o reconvertidos para desarrollarse también como centros de cuidado, pues existe una amplia experiencia en el trato a las personas que sufren una limitación para el desarrollo de sus actividades diarias.

Para la ubicación de las zonas para la ampliación de servicios públicos de cuidado para la población con discapacidad se tomaron los siguientes criterios: 1) concentración de la población con discapacidad; 2) ubicación de las colonias con AGEB de índice de desarrollo social bajo y muy bajo; 3) la localización de los centros públicos con los que ya cuenta la ciudad; y 4) la relación entre el número de centros nuevos y la población potencial. Como la oferta de los centros públicos es escasa no hubo necesidad de discriminar a las colonias a partir de la distancia a las unidades de rehabilitación y cuidado, por lo que no se excluyó a alguna alcaldía por este criterio. Además, también se consideró un conjunto de hexágonos de 500 metros a la redonda para definir la ubicación de los nuevos centros.

Utilizando para la propuesta la misma información que en el caso anterior, el resultado puede verse en el cuadro 2.7.

CUADRO 2.7: NUEVOS CENTROS PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE, POBLACIÓN POTENCIAL Y COSTO OPERATIVO ANUAL POR ALCALDÍA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía	Nuevos centros de cuidado para personas con discapacidad <sup>1</sup>	Pilares y Utopías disponibles <sup>2</sup>	Escuelas primarias dentro de zonas prioritarias <sup>3</sup>	Población potencial	Costo operativo anual (MDP) <sup>4</sup>
Álvaro Obregón	8	14	15	11,630	\$47.72
Azcapotzalco	2	3	4	1,903	\$11.93
Coyoacán	10	8	18	13,945	\$59.66
Cuajimalpa de Morelos	1	5	1	1,592	\$5.97
Cuauhtémoc	7	7	26	11,565	\$41.76
Gustavo A. Madero	12	19	35	16,865	\$71.59
Iztacalco	4	6	9	7,393	\$23.86
Iztapalapa	29	30	63	40,566	\$173.00
La Magdalena Contreras	9	6	12	10,022	\$53.69
Miguel Hidalgo	2	3	8	3,825	\$11.93
Tláhuac	1	0	0	813	\$5.97
Tlalpan	3	9	2	5,013	\$17.90
Venustiano Carranza	3	4	7	5,991	\$17.90
Xochimilco	4	6	3	4,810	\$23.86
<b>Total</b>	<b>95</b>	<b>120</b>	<b>203</b>	<b>135,933</b>	<b>\$566.73</b>

1. Se identificaron 95 zonas en las que no hay algún centro público de cuidado de personas con discapacidad, pero en 45 de ellas hay al menos un Pilar o una Utopía.
2. Son Pilares o Utopías dentro de las zonas prioritarias o a una distancia de 500 metros.
3. Se consideraron las escuelas primarias porque puede ser infraestructura disponible.
4. La cifra no incluye el costo de la obra.

Fuente: elaboración propia con base en información sobre infraestructura potencialmente utilizable para alojamiento de nuevos centros, índice de desarrollo social elaborado por Evalúa CDMX, Censo de Población y Vivienda de INEGI y estimación de costos de operación del tipo de centro de la propuesta.

#### *Personas mayores*

Se toma en consideración la existencia de centros de atención específicamente para personas mayores (65 años y más), con servicios de cuidados.

Para el ejercicio de estimación de nuevos centros y su costo de operación se utilizaron básicamente los mismos criterios que para los dos casos anteriores. Una particularidad importante para el caso de personas mayores fue que el número y tipo de colonias prioritarias resultante coincide con el hecho de que la población adulta mayor no se aglomera en zonas con índice de desarrollo social muy bajo.

El resultado puede verse en el cuadro 2.8.

CUADRO 2.8: NUEVOS CENTROS PARA PERSONAS MAYORES, INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE, POBLACIÓN POTENCIAL Y COSTO OPERATIVO ANUAL POR ALCALDÍA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía	Nuevos centros de cuidado para personas adultas mayores <sup>1</sup>	Pilares y Utopías disponibles <sup>2</sup>	Escuelas primarias dentro de zonas prioritarias <sup>3</sup>	Población potencial	Costo operativo anual (MDP) <sup>4</sup>
Álvaro Obregón	8	10	11	15,548	\$42.53
Azcapotzalco	2	3	4	4,760	\$10.63
Coyoacán	8	11	13	20,362	\$42.53
Cuajimalpa de Morelos	4	5	5	5,624	\$21.26
Cuauhtémoc	2	6	10	6,137	\$10.63
Gustavo A. Madero	9	20	24	28,687	\$47.85
Iztacalco	2	5	8	7,713	\$10.63
Iztapalapa	19	45	42	37,685	\$101.01
La Magdalena Contreras	4	6	8	7,617	\$21.26
Milpa Alta	1	1	3	1,650	\$5.32
Tláhuac	3	2	2	3,200	\$15.95
Tlalpan	3	3	3	4,722	\$15.95
Venustiano Carranza	4	6	6	9,708	\$21.26
Xochimilco	6	7	4	8,655	\$31.90
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>130</b>	<b>143</b>	<b>162,068</b>	<b>\$398.71</b>

1. Se identificaron 75 zonas en las que no hay algún centro o servicio público para personas adultas mayores, pero en 30 de ellas hay al menos un Pilar o una Utopía.
2. Son Pilares o Utopías dentro de las zonas prioritarias o a una distancia de 500 metros.
3. Se consideraron las escuelas primarias porque puede ser infraestructura disponible.
4. La cifra no incluye el costo de la obra.

Fuente: elaboración propia con base en información sobre infraestructura potencialmente utilizable para alojamiento de nuevos centros, índice de desarrollo social elaborado por Evalúa CDMX, Censo de Población y Vivienda de INEGI y estimación de costos de operación del tipo de centro de la propuesta.

## 2.5. Fortalecer el anexo climático transversal en el presupuesto de egresos y ampliar los programas de impulso a la transición energética en la Ciudad de México

La evaluación de la política ambiental de la Ciudad de México (Delgado Ramos, 2024) revisa una amplia serie de temas de la mayor importancia ambiental.<sup>6</sup> De entre ellos destaca específicamente en la cuestión presupuestal su análisis del anexo transversal de sustentabilidad. Se considera que es un avance valioso en las prácticas de planeación presupuestal. Al considerar no sólo las partidas que se relacionan directamente con la cuestión ambiental sino también otras que desde otro ámbito plantean alguna incidencia en esa materia. En este sentido, un avance en

<sup>6</sup> Suelo de conservación, biodiversidad, agua y saneamiento, calidad del aire, cambio climático, espacios verdes urbanos, residuos y economía circular, cultura ambiental.

la planeación y el seguimiento del presupuesto ejercido y sus impactos. Sin embargo, las partidas adicionales propuestas en dicho anexo son aún muy genéricas. Por estas razones, la evaluación concluye:

[El anexo transversal] no logra trascender de manera adecuada a las etapas de ejecución presupuestal, evaluación de resultados o impactos logrados, y reformulación de agendas. Dicho de otro modo, el Anexo en cuestión aún no ha logrado impactar del todo la forma en que se presenta el gasto ejercido en sustentabilidad en los informes anuales de la Cuenta Pública. Tampoco ha derivado en la generación de un diagnóstico anual de los impactos generados por tal gasto y los eventuales ajustes necesarios, dígame de los distintos programas presupuestales que de alguna manera abonan a la construcción, incluyente y justa, de la sustentabilidad y la resiliencia urbana. (P. 185 en paginación sucesiva en pdf.)

Para lograr esos objetivos se requiere efectivamente una mayor clarificación de las partidas de otros ámbitos que atraviesan el tema ambiental.<sup>7</sup> Más en específico, se debe pasar de las descripciones genéricas a formulaciones del tipo de las actividades institucionales, en donde se especifique claramente el destino funcional de la partida (en qué exactamente se gasta). En la medida en que se logre esto, se podrá contar con un instrumento valioso no sólo desde el punto de vista presupuestal, sino para la coordinación interinstitucional.

Por otro lado, la Ciudad de México ha desarrollado el programa de orientación ambiental denominado Ciudad Solar. Está definido por los cinco ejes estratégicos que lo componen:

1. Capacitación de personas dedicadas a la instalación de sistemas fotovoltaicos, de calentamiento solar de agua y de eficiencia energética. Es operado por SEDECO.
2. Energía solar para MIPyMES. Asesoría técnica y apoyo económico para la instalación de los sistemas energéticos. Lo opera SEDECO.
3. Calentamiento solar de agua en viviendas. Participan SEDEMA, SEDECO, SEDUVI, INVI y la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México.
4. Generación eléctrica mediante la instalación de celdas solares en edificios públicos del gobierno de la CDMX y en mercados, así como en la Central de Abasto. Operado por

---

<sup>7</sup> “En los egresos considerados en el Anexo Transversal de Sustentabilidad hay una mezcla de gastos de servicios personales, compra de materiales y suministros, servicios generales y mantenimiento de equipo e infraestructura, de ampliación de infraestructura (obra pública), para cuestiones operativas y de carácter administrativo, subsidios sociales, entre otros. En algunos casos, las implicaciones de tales gastos en la construcción de la sustentabilidad son muy claras e indiscutibles, en otros podría argumentarse que eso es debatible. Por ello, y considerando que desde una visión “laxa” de la sustentabilidad, prácticamente todo podría ser considerado, es conveniente delinear criterios robustos que permitan construir un Anexo ambicioso, con la menor carga posible de “lavado verde” pues de lo que se trata, aspiracionalmente hablando, no es de “inflar” el presupuesto en sustentabilidad, sino de resolver los problemas a partir de un presupuesto adecuado, eficiente y efectivo” (P. 185 en paginación sucesiva en pdf, nota 48.)

SEDECO, con apoyo de STyFE y las instituciones ocupantes de los inmuebles destinatarios del eje programático.

5. Planta de biodiesel. Destinada a la reutilización de aceites comestibles de desecho provenientes de comercios dedicados a la venta de alimentos preparados para transformarlos en un biocombustible amigable con el medio ambiente.

El Consejo de Evaluación contrató la evaluación externa *Evaluación de impacto del programa Ciudad Solar de la Ciudad de México, 2023* (De Buen Richkarday, 2023). La evaluación tiene un alcance amplio en la medida en que se desarrolla a través de una serie amplia de criterios (relevancia/pertinencia, coherencia, eficacia/efectividad, eficiencia, utilidad, sostenibilidad, equidad e igualdad de género, impactos económicos, sociales y ambientales). Se considerarán algunas de sus conclusiones sobre los tres primeros ejes y se hará una propuesta sobre el primero y el tercero.<sup>8</sup>

Cabe destacar primero, como marco general, que una de las principales problemáticas fue la coordinación interinstitucional, sobre lo cual la evaluación proporcionó diversas recomendaciones. Asimismo, el apoyo financiero tendió a disminuir a lo largo del periodo observado (2019-2023). El apoyo decreciente podría estar vinculado con el tema de la coordinación institucional, además de por decisiones propiamente financieras.

Sin embargo, lo anterior no obsta para que la evaluación reconociera el impacto claramente positivo para los beneficiarios del programa, particularmente en los tres primeros ejes.

En cuanto a la capacitación, la acción resultó “pertinente y muy relevante dado que, por un lado, la expansión del sector de energías renovables ha generado un aumento en la demanda de personal capacitado para realizar labores en suministro, diseño, instalación, investigación y desarrollo de soluciones para el mercado de energía solar...”, que en la actualidad es deficitario (De Buen Richkarday, 2023, pp. 93-94). Pero además ha sido de beneficio para las personas capacitadas: “quienes recibieron el apoyo se muestran satisfechos con los resultados” (p. 94). “La mayoría de las personas se muestran satisfechas con los beneficios obtenidos, pues han mejorado sus habilidades técnicas para tener mayores y mejores oportunidades laborales dentro del mercado de la energía solar (p.97)”.

En el eje de apoyo a MIPyMES destaca el efecto positivo para los beneficiarios directos. “Ciudad Solar les ayuda a disminuir sus costos de producción, a mejorar su competitividad y a fortalecer su permanencia en el mercado...” (p. 111). “Las MIPyMES han tenido ahorros en sus gastos de

---

<sup>8</sup> No se han considerado en la propuesta financiera los ejes 1, 4 y 5 dada la mayor complejidad intrínseca de los proyectos y la menor claridad respecto de sus resultados y costos según se desarrolla en la evaluación. Las cifras de costos disponibles en la evaluación no son suficientes para explicar el funcionamiento financiero de los subprogramas mencionados. Las reglas de operación de “Energía Solar para la Ciudad de México” de 2024 no contienen datos de costos ni de presupuesto.

producción lo cual, indican, compensa la inversión que hicieron y generará más beneficios en el mediano y largo plazo” (p. 114).

Lo mismo sucede con el tercer eje, la instalación de calentadores solares en la vivienda. Hay un claro beneficio para quienes reciben el apoyo. “El 54% de las personas ha ahorrado entre 50 a 74% en la compra de gas desde que tiene el calentador solar y 20% adicional reportó ahorros del 25 al 49%”. “El 66% dijo disponer de agua caliente de manera permanente”; aunque el resto tiene problemas con la continuidad del flujo de agua caliente en temporadas cuando no hay sol”. “El 59% considera que, además de los ahorros económicos, cuenta con más tiempo para dedicarse a otras actividades...”. P. 121.

En cuanto al impacto ambiental, las cifras disponibles (p. 166) muestran que sólo se alcanzaron porcentajes mínimos de las metas, por lo demás muy amplias, además que algunas cifras de logros en este aspecto no eran del todo confiables.

Lo que habría que subrayar aquí es que en, buena parte, la razón por la que no se alcanzaron las metas de ahorro de combustible, de costos y de impacto ambiental fue debido a la reducción de la cobertura del programa respecto de las metas, pues como se señaló más arriba el impacto positivo para los beneficiarios directos en términos de ahorro en costos de producción o gasto de los hogares es indudable, con las consecuencias que se derivan (mayor viabilidad económica de las empresas pequeñas, mejor utilización del gasto y tiempo en los hogares, etc.). Y la razón principal fue el recorte del presupuesto, que obedeció a la coyuntura que se vivió con la pandemia.

En cuanto a la capacitación, de una meta sexenal de 1,000 personas se logró a 2023 (año de corte de la evaluación) capacitar a 710. En cuanto a las MIPyMES, de una meta de “240 molinos de nixtamal en 2019, 10 mil MIPyMES en 2024, y 400 negocios por año con energía solar...solo se logró instalarlos en 72 MIPyMES” (p. 166). En cuanto a calentadores solares en viviendas, de una meta de 20 mil por año, al corte se habían instalado en 25,053 viviendas (*ibid.*).

Los indudables efectos positivos en los beneficiarios se reflejarán a nivel de la Ciudad en función de la magnitud de los apoyos brindados. Lo mismo puede decirse de los impactos ambientales.

Por ello, parece viable, ya en una situación de recuperación económica, retomar el impulso de la idea original en al menos dos de los ejes presentados por Ciudad Solar: la formación de personal capacitado para la instalación de sistemas de ahorro de energía mediante energía solar; se retoma la meta inicial de mil personas por año a capacitar. En cuanto los calentadores solares para vivienda, se puede igualmente retomar la meta de 20 mil viviendas al año, más por cuanto se puede vincular con la política de vivienda actual de la Ciudad, que se plantea la construcción de ese número de viviendas nuevas por año.

El financiamiento de la propuesta puede verse en el cuadro 2.9.

CUADRO 2.9: FINANCIAMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN DE INSTALADORES DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN POR ENERGÍA SOLAR Y PARA LA INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN LAS VIVIENDAS, PARA LA CIUDAD DE MÉXICO EN 2025

Eje de apoyo	Costo unitario de mercado	Apoyo (80% del costo)	Beneficiarios	Costo total
Capacitación	\$4,000	\$3,200	1,000	\$3,200,000
Calentador solar	\$3,000	\$2,400	20,000	\$48,000,000
Total			21,000	\$51,200,000

Fuente: elaboración propia con base en información sobre costos de mercado y metas previas del programa Ciudad Solar.

## 2.6. Resumen de la propuesta de incremento del presupuesto para la ampliación de los programas seleccionados

La implementación de las sugerencias que formulamos tendría las siguientes traducciones presupuestales en incrementos del financiamiento de cuatro dependencias enlistadas en el cuadro 2.10.

CUADRO 2.10: RESUMEN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INCREMENTO PRESUPUESTARIO PARA 2025

Programa	Presupuesto adicional para 2025 (millones de pesos corrientes)
Programa desde la Cuna (para alcanzar 50% de la población)	481.0
Comedores públicos y comunitarios	34.8
Comedores populares	7.2
Alimentos escolares	189.5
Apoyo laboral a egresados del sistema penal	4.6
Centros de Atención y Cuidado Infantil	365.9*
Centros de rehabilitación	94.5*
Centros para personas mayores	66.5*
Apoyos a capacitación e instalación de calentadores solares	51.2
Total	1,295.2

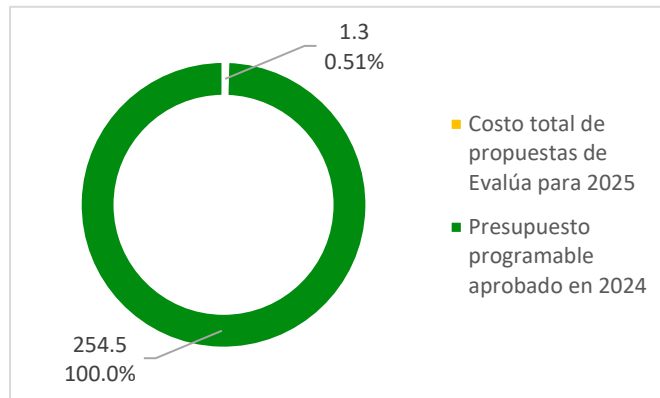
\* Representa la sexta parte del total de la meta sexenal

Fuente: elaboración propia con base en los cuadros anteriores y el Presupuesto de Egresos 2024

Aun partiendo de lo anterior, la propuesta de reorientación del gasto que formulamos para 2025 equivale a 0.51% del presupuesto total programado por la Ciudad de México en 2024 (ver gráfica 2.6), por lo que su consideración es ampliamente viable y no debe afectar el esquema general de planeación que pueda diseñar el ejecutivo para 2025, más por cuanto, como se señaló en el capítulo 1, la programación presupuestal suele ser menor a la recaudación efectiva.



GRÁFICA 2.6: RELACIÓN ENTRE EL COSTO DE LAS PROPUESTAS FINANCIERAS DE EVALÚA Y EL PRESUPUESTO PROGRAMABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN 2024 (VALORES EN MILES DE MILLONES DE PESOS)



Fuente: elaboración propia con base en cuadro 2.10 y presupuesto de Egresos de CDMX 2024.

La adopción de estas medidas propuestas permitirá a la Ciudad dar un salto importante en materia de política social y ampliar significativamente algunos de sus programas con mayor impacto, legitimidad y alcance, tal y como ha sido acreditado. La cristalización de estas propuestas permitiría ampliar la protección del ingreso de las familias con hijos e hijas en la primera infancia, así como reducir carencias alimentarias e incentivar con mayor dinamismo la reinserción social de las personas que han sido condenadas por algún delito.

### 3. Conclusiones

El presupuesto de la Ciudad de México muestra durante el periodo 2018-2024 una tendencia al equilibrio presupuestal, salvo en el año 2021, afectado por la contingencia derivada de la pandemia, donde tuvo que hacerse frente a los gastos extraordinarios derivados de ello. Igualmente se constata que el presupuesto programado (salvo en 2020) queda significativamente debajo de lo que después es efectivamente recaudado, lo que parece indicar una cautela sistemática a la hora de elaborar el presupuesto a aprobar.

Otra tendencia que se observa es que tanto el presupuesto programado y como el ejercido tienden a disminuir en términos reales o con respecto al PIB. Dicha tendencia toma la forma general de una caída a consecuencia de la pandemia, con ligeras recuperaciones en 2023 y 2024 (en este último año respecto del programado), que sin embargo no alcanzan los niveles previos a la crisis.

Por su parte, la inversión pública ha tendido a disminuir en términos reales, sin el repunte que ha tenido el presupuesto total en 2023 y 2024.

La mayor parte de los ingresos de la Ciudad de México provienen de fondos federales. Sin embargo, los ingresos propios son muy importantes, casi igualando a los federales, y en proporción a los ingresos totales están muy por encima de lo que captan las otras entidades federativas más grandes del país.

A pesar de la importancia de los ingresos propios del Gobierno de la Ciudad de México, y dada la tendencia en la reducción del presupuesto en términos reales, sigue haciendo falta reflexionar sobre la forma de incrementar los ingresos locales. Esto permitiría consolidar y ampliar la posición de liderazgo de la Ciudad a nivel nacional en cuanto a niveles de autonomía fiscal y suministraría fuentes de financiamiento más robustas para continuar desplegando políticas públicas de bienestar innovadoras, audaces, universales y apegadas al enfoque de derechos.

En cuanto a las prioridades del gasto según categorías o áreas, algunos incrementos tendenciales en algunos rubros (tales como servicios urbanos y gestión de la ciudad y economía y empleo), se ven contrarrestados por la disminución tendencial en otros rubros (como agua y salud). En cambio, es positiva la disminución en gastos de gobierno y administración pública, resultado de políticas de austeridad.

Los programas sociales igualmente presentan una variedad de tendencias. Algunos programas, especialmente el de Mi beca para Empezar, tienden a aumentar (aunque la disminución en el programado 2024 puede deberse a la conocida disminución tendencial en la matrícula de educación básica). Sin embargo, muchos tienden a disminuir, como resultado de la reasignación de los presupuestos, como contrapartida de los programas que tienden a aumentar su financiamiento.

Los resultados de algunas evaluaciones por parte del Consejo de Evaluación, sean realizadas por el mismo o encargadas a evaluadores externos, así como otros estudios complementarios y el análisis del presupuesto de la Ciudad, apoyan la factibilidad de realizar ampliaciones en la dotación de recursos en cinco ámbitos: apoyos monetarios para la población de cero a tres años que no reciben otro apoyo; incremento de alimentos escolares y raciones en los comedores a cargo de Sebien y DIF-CDMX; aumento de apoyos económicos para la inserción laboral de los egresados del sistema penas; aumento de los centros de cuidado para la población dependiente por edad, por discapacidad y personas mayores; fortalecimiento del programa Ciudad Solar y del registro del presupuesto ambiental.

En el primer caso, se trataría de un nuevo apoyo para una población que no recibe los beneficios de algún programa social. Ese apoyo constituiría una ayuda para los futuros receptores de Mi Beca para Empezar, que llegaría en mejores condiciones a su incorporación a dicho programa. La actual administración ya ha iniciado un programa con esas características (denominado Desde la Cuna). El aplicar de manera progresiva el apoyo planteado constituirá un punto de arranque de la parte del Sistema de Cuidados referente a la primera infancia.

El incremento en el número de alimentos escolares proporcionará beneficios en cuanto al fortalecimiento del derecho a la alimentación, con sus respectivos beneficios en cadena en términos de aprovechamiento escolar, hábitos alimenticios que redundarán en la vida adulta de estudiantes más sanos, etcétera. El aumento en las raciones de los comedores de Sebien y DIF-CDMX no sólo apoyará una mejor alimentación de los beneficiarios, sino que también traerá, además de los beneficios de una alimentación balanceada, ventajas en términos de la disminución de la pobreza de tiempo, particularmente de las mujeres, en cuanto al ahorro de tiempo en la preparación de alimentos.

El fortalecimiento y cobertura completa del programa que apoya la inserción laboral de los egresados del sistema penal proporcionará un fuerte apoyo a la inserción social de dichas personas.

Ante los grandes retos que plantea la cobertura de los servicios de cuidados se impone una priorización que no sólo optimice los recursos y acerque los servicios a la población requirente, sino que lo haga considerando las desigualdades en las condiciones socioeconómicas de esa población. Con base en un análisis espacial de la relación entre la oferta y la demanda se sugiere una distribución de nuevos centros que cumplan con esos requisitos y se estima su costo de operación.

Se ha constatado que el programa de Ciudad Solar ha traído beneficios indudables a los beneficiarios directos, particularmente una opción laboral para nuevos instaladores de sistemas electrovoltaicos, ahorro de costos para las empresas micro, pequeñas y medianas y ahorro de gas para las viviendas, además del impacto benéfico al ambiente con el ahorro de las emisiones de CO<sub>2</sub>. Para un impacto social, un presupuesto importante tendrá un efecto a escala social de esos beneficios, ello sin descuidar otros aspectos socioambientales relevantes como puede ser la disponibilidad de agua potable.

Por otra parte, una mejor especificación de las partidas del presupuesto transversal de medio ambiente facilitará una mejor coordinación de las diferentes entidades públicas relacionadas con las acciones a favor del medio ambiente.

El costo adicional de la propuesta de apoyo a los mencionados programas equivale al 0.51% del presupuesto programable de 2024.

# Bibliografía

## Fuentes consultadas

- Alcaldía Mayor de Bogotá (2021). “Así invertimos el presupuesto de Bogotá”, <https://bogota.gov.co/asi-vamos/presupuesto>, consultado el 20 de septiembre de 2022
- Ávila, A. (2020). *El derecho a la alimentación: evaluación de los cambios en la política y programas alimentarios de la Ciudad de México*. Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/evaluacion20/evaluacionext/1-informe-final-politica-alimentaria.pdf>, consultado el 9 de agosto de 2022.
- Bacil, F. et. al. (2022). *Las transferencias en efectivo con enfoque universal en América Latina y el Caribe*, Brasilia y Ciudad de Panamá: Centro Internacional de Políticas para el Crecimiento Inclusivo (IPC-IG), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina Regional del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para América Latina y el Caribe (UNICEF LACRO).
- Bienestar Educativo (2024). Evaluación Interna del programa social "Bienestar para Niñas y Niños. <file:///C:/Users/Usuario/Documents/EVA-INT%20MI%20BECA%202024.pdf>
- Brito, O. y B. Alcocer (2021). “La reinserción social post penitenciaria: un reto a la justicia ecuatoriana”. *Revista Científica Uisrael* 8 (1), pp. 11-27.
- CEPAL (2018). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2018. Evolución de la inversión en América Latina y el Caribe: hechos estilizados, determinantes y desafíos de política*: Santiago: Naciones Unidas.
- Ciapessoni, F. (2019). “La prisión y después. Violencia, reingreso y situación de calle”. *Revista de Ciencias Sociales* 32 (45), pp. 15-38.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2019). “Criterios para un sistema orientado al respeto de los Derechos Humanos: un modelo de reinserción social”, <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/modelo-reinsercion-social.pdf>, consultado el 8 de agosto de 2022.
- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (2019). “Descripción del Método de Medición Integrada de la Pobreza (MMIP) y umbrales que utiliza”, <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5d5/2ef/613/5d52ef6138d95302216150.pdf>, consultado el 29 de agosto de 2022.
- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (2020). “Evaluación estratégica de la política social de la Ciudad de México”, <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/evaluacion20/evaluacion-estrategica-de-la-politica-social-de-la-ciudad-de-mexico-15-de-agosto-2020.pdf>, consultado el 9 de agosto de 2022.
- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (2021). “Evaluación de la política social de las alcaldías de la Ciudad de México (2018-2020)”, <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2021/Evaluacion/EPSACDMX/01-evaluacion-alcaldias-parte-1.pdf>, consultado el 23 de agosto de 2022.

- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (2021a). “Evaluación de las políticas públicas implementadas por la Ciudad de México y las alcaldías para enfrentar la pandemia por Covid-19 (2020)”, <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2021/Evaluacion/evaluacion-covid19vf.pdf>, consultado el 23 de agosto de 2022.
- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (2021b). “Evaluación de las políticas públicas de empleo en la Ciudad de México, 2021”. <https://evalua.cdmx.gob.mx/evaluacion/evaluacion-de-programas-sociales/evaluaciones-externas/empleo>
- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (2024). Evaluación diagnóstica y de diseño del Sistema de Cuidados en la Ciudad de México, 2023. <file:///C:/Users/Usuario/Documents/evaluacion-cuidados-vf-3.pdf>
- De Buen Richkarday, B. H. (coord.) (2023). *Evaluación de impacto del programa Ciudad Solar de la Ciudad de México, 2023*. Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. <file:///C:/Users/Usuario/Documents/INFORME%20FINAL%20CIUDAD%20SOLAR%20080824.pdf>
- Delgado Ramos, G. C. (coord.) (2024). *Política ambiental de la Ciudad de México 2018-2022*. Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. <https://evalua.cdmx.gob.mx/evaluacion/evaluacion-de-programas-sociales/evaluaciones-externas/evaluaciones-externas-2022>
- Diario Oficial de la Federación (2011). “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2022). “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México finales por concepto de participaciones en ingresos federales para el ejercicio fiscal 2022”, [https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/fiscal/docs/ACUERDO\\_FORMULAS\\_VARIABLES\\_2022.pdf](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/fiscal/docs/ACUERDO_FORMULAS_VARIABLES_2022.pdf)
- García, C. y L. Cuevas (2019). “Acompañamiento al Gobierno de la Ciudad de México en el programa de alimentos escolares y vigilancia nutricional”, <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/evaluacion20/estudios/PAE/1%20Informe%20Final%20Estudio%20PAE%202019.pdf>, consultado el 29 de agosto de 2022.
- Gobierno de la Ciudad de México (2022). “Presupuesto de egresos de la Ciudad de México desde el 2018 y hasta el presupuesto aprobado del 2022”, <https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/presupuesto-de-egresos/resource/5c6fb123-5a2f-4ac3-b033-48e12f59973c>, consultado el 21 de julio de 2022.
- Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística, Cidades e Estados (2022), “Sistema de Contas Nacionais”, <https://cidades.ibge.gov.br/brasil/pesquisa/10089/76999?localidade1=35>, consultado el 23 de septiembre de 2022.
- Ministerio de Economía Argentina (2022). “Gasto Público Consolidado 2009-2020 por Finalidad y Función”, [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gasto\\_publico\\_consolidado\\_2009-2020.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gasto_publico_consolidado_2009-2020.pdf), consultado el 30 de agosto de 2022.
- Podestá, A. (2020). *Gasto público para impulsar el desarrollo económico e inclusivo y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, serie Macroeconomía del Desarrollo, N° 214 (LC/TS.2020/123), Santiago: Naciones Unidas.

Secretaría de Bienestar e Igualdad Social (SEBIEN) (2024). Reglas de operación del “Programa Desde la Cuna” para el ejercicio fiscal 2024. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 29 de octubre de 2024.

UNICEF (2020): Diagnóstico cualitativo del programa Mi Beca para Empezar del Gobierno de la Ciudad de México.

## Fuentes de información estadística

Consejo de Evaluación de la Ciudad de México: Medición de la Pobreza 2016-2020.

Consejo de Evaluación de la Ciudad de México: Pobreza y desigualdad, Principales resultados, Cuadros MMIP 2016-2020. Disponible en: <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/principales-atribuciones/medicion-de-la-pobreza-y-desigualdad/resultados-principales>

Consejo de Evaluación de la Ciudad de México: Pobreza y desigualdad, Principales resultados, Cuadros ingreso 2016-2020. Disponible en: <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/principales-atribuciones/medicion-de-la-pobreza-y-desigualdad/resultados-principales>

Consejo de Evaluación de la Ciudad de México: Pobreza NBI por alcaldías, presentación de datos 2015-2020. Cuadros de medidas agregadas de NBI por Alcaldías, 2015-2020. Disponible en: <https://evalua.cdmx.gob.mx/medicion-de-la-pobreza-desigualdad-e-indice-de-desarrollo-social/pobreza-de-nbi-por-alcaldia-2015-2020/presentacion-de-datos-2015-2020>

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (2022): Producto Interno Bruto de Bogotá. Disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c-historicos>

Evalúa CDMX y PUEC-UNAM (2021): Encuesta sobre el bienestar de los hogares de la Ciudad de México 2021.

Gobierno de la Ciudad de México (2023). “Presupuesto de egresos de la Ciudad de México desde el 2018 y hasta el presupuesto aprobado del 2023”, <https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/presupuesto-de-egresos/resource/5c6fb123-5a2f-4ac3-b033-48e12f59973c>, consultado el 8 de agosto de 2023.

Secretaría de Administración y Finanzas: Cuenta Pública de la Ciudad de México (años diversos, de 2018 a 2022). Disponible en: [https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2021\\_22/index.html](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2021_22/index.html)

Secretaría de Administración y Finanzas: Ley de Ingresos (años diversos, de 2018 a 2023). Disponible en: <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/LeyIngresos2019.html>

Secretaría de Educación Pública (SEP). Serie histórica y pronósticos de la estadística del Sistema Educativo Nacional. <https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx>

Universidad Iberoamericana y UNICEF: Encovid 2020 y 2021.

## Anexos

### *A1. Sobre la elaboración del cuadro “Población atendida y presupuesto programado por programas sociales selectos entre 2018 y 2024*

A continuación, se hacen algunas anotaciones:

- Se han tomado los **datos de las primeras versiones** de las Reglas de Operación publicadas cada año, a menos que haya una actualización.
- El nombre de algunos programas está abreviado con el propósito de sintetizar la gráfica, por ejemplo “Vivienda en conjunto” hace alusión a “Otorgamiento de ayudas de beneficio social a personas beneficiarias del programa de vivienda en conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México”.
- Para el programa “Beca Leona Vicario” se tomó, como antecedente, en 2018 y 2019, al programa "Becas escolares para niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad social (más becas mejor educación)".
- En 2021 no fue posible rastrear las Reglas de Operación de los programas "Beca Leona Vicario", por lo que el presupuesto que se muestra fue obtenido del documento titulado “Presupuesto de egresos de la Ciudad de México desde el 2018 y hasta el presupuesto aprobado del 2022” (Gobierno de la Ciudad de México, 2022). Por esa misma razón, no pudo ser corroborada la población atendida.
- Para el programa “Cosecha de lluvia” se tomó, como antecedente de 2018, al programa social “Agua a tu casa”, que, entonces, gestionaba la Secretaría de Desarrollo Social.
- Para el programa “Sistemas de captación de agua de lluvia (SCALL) 2019” no se indica en las Reglas de Operación el número de personas beneficiarias; sin embargo, se tomó el dato de 2020, pues son muy similares y, de hecho, a precios corrientes, es tienen el mismo presupuesto. En 2020, sí se indica el número de personas beneficiarias.
- Para comedores de Sebien (antes Sibiso) no hay cifras ni reglas explícitas para calcular el número de beneficiarios. Por ello, se tomó la cifra de raciones programadas.
- En ningún programa social se toman en cuenta personas promotoras como parte de la población atendida.
- Para los programas “Seguro de desempleo” y “Alimentos escolares” se ha agregado, al conteo del presupuesto y la población atendida, las acciones sociales que se derivan de ellos —o, en su caso, aquellas que los complementan, como en el caso de la pandemia. A continuación, los cuadros A.9 y A.10 sintetizan los instrumentos que se agregaron en cada caso.

CUADRO A1.1: ACCIONES SOCIALES QUE SE HAN AÑADIDO AL CONTEO DEL PROGRAMA “SEGURO DE DESEMPLEO”

Programa social: “Seguro de desempleo”			
Nombre de acción social	Año	Presupuesto (valores 2022)	Población
Apoyo Emergente para población trabajadora en servicios de preparación de alimentos y bebidas, personas trabajadoras que elaboran y venden artesanías, así como personas adultas mayores empacadoras en supermercados	2021	\$354,288,000	150,000
Apoyo Emergente para personas Migrantes, Refugiadas y/o Desplazadas Internas que, por los efectos de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS COV-2 (COVID 19), requieren apoyos para la obtención de documentos de identidad, de salud y empleo	2021	\$3,422,422	495
Apoyo Emergente a Personas Trabajadoras No Asalariadas Con Registro Ante la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo Residentes de la Ciudad de México y las Personas Trabajadoras Eventuales que Residen y Realizan sus Actividad Económica en la Ciudad de México y que Han Visto Afectados sus Ingresos por la Suspensión de Actividades No Esenciales, Ante la Emergencia SARS-COV2(COVID-19)	2020	\$34,099,627	10,264
Apoyo para Personas Residentes de la Ciudad de México que Perdieron su Empleo Formal Antes y Durante la Emergencia Derivada del SARS-CoV2, (COVID-19) y Que, Dadas las Medidas Para Atender la Emergencia Sanitaria, No se encuentran en Condiciones de Realizar la Búsqueda de Empleo	2020	\$110,741,840	35,333
Apoyo a personas trabajadoras que perdieron su empleo o vieron afectados sus ingresos con motivo de las obras realizadas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, relacionadas con la sustitución del acueducto ubicado en la avenida Rafael Castillo, colonia La Habana, demarcación territorial Tláhuac	2020	\$1,732,224	99
Apoyo a Personas Trabajadoras Independientes, No Asalariadas, Del Hogar o con Empleo Eventual, Que Residen en la Ciudad de México y Que Perdieron su Empleo o Vieron Afectados Sus Ingresos con Motivo de la Emergencia Sanitaria Provocada por el Virus SARS-COV2(COVID-19)	2020	\$23,112,826	6,910

Fuente: elaboración propia con base en Inventario de acciones sociales.

CUADRO A1.2: ACCIONES SOCIALES QUE SE HAN AÑADIDO AL CONTEO DEL PROGRAMA “ALIMENTOS ESCOLARES”

Programa social: “Alimentos escolares”			
Nombre de acción social	Año	Presupuesto (valores 2022)	Población
Plan Piloto “En la escuela, sazón para el bienestar”	2022	\$131,820,962	94,552
Apoyo Emergente de Alimentos Escolares 2021	2021	\$293,114,272	1,000,000
Plan Piloto de Alimentos Escolares en Modalidad Caliente	2021	\$107,594,632	70,739
Apoyo Alimentario Único Emergente COVID-19	2020	\$406,599,219	1,200,000

Fuente: elaboración propia con base en Inventario de acciones sociales.



## A2. Sobre la elaboración de la gráfica de procedencia de los ingresos estimados de la Ciudad de México

- Para 2019, el concepto de “Participaciones y aportaciones”, presente en 2018, se transforma en “Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones”.
- De modo consecuente con el punto anterior, en la Ley de Ingresos de 2018 el rubro “Incentivos de colaboración fiscal” estaba incluido dentro los Aprovechamientos. Por modificaciones a la normativa correspondiente, los “Incentivos de colaboración fiscal” pasaron a formar parte de los ingresos de origen fiscal, lo que se reflejó ya en el informe de la Cuenta Pública 2019. A fin de permitir la comparabilidad de dichas fuentes se ajustaron las cifras de la Ley de Ingresos 2018 a la nueva clasificación.
- Para realizar el gráfico, la clasificación de los conceptos de la Ley de Ingresos se realizó de la siguiente forma:

CUADRO A2.1: AGRUPACIÓN DE CONCEPTOS CONTENIDOS EN LA LEY DE INGRESOS

Concepto	Origen
Impuestos	Local
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Sector paraestatal no financiero
Contribuciones de Mejora	Local
Derechos	Local
Productos	Local
Aprovechamientos	Local
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	Sector paraestatal no financiero
Participaciones y Aportaciones	Federales
Ingresos derivados de Financiamientos	Financiamiento

Fuente: elaboración propia.

*A3. Sobre la elaboración del gráfico “Gasto aprobado según categorías propuestas, Ciudad de México, 2018-2022”*

A continuación, se muestra la forma como las subfunciones de la clasificación funcional se agruparon en diferentes categorías.

CUADRO A3.1: AGRUPACIÓN DE SUBFUNCIONES DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

No .	Categoría propuesta	Subfunciones
1	Agua	2.1.2 Administración del Agua
		2.2.3 Abastecimiento de Agua
2	Asistencia social y alimentación	2.6.1 Enfermedad e Incapacidad
		2.6.2 Edad Avanzada
		2.6.3 Familia e Hijos
		2.6.5 Alimentación y Nutrición
		2.6.7 Indígenas
		2.6.8 Otros Grupos Vulnerables
		2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social
3	Comunicaciones y transporte	2.7.1 Otros Asuntos Sociales
		3.5.1 Transporte por Carretera
4	Deporte y cultura	3.5.6 Otros Relacionados con Transporte
		2.4.1 Deporte y Recreación
		2.4.2 Cultura
		2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales
5	Economía y empleo	2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales
		2.2.7 Desarrollo Regional
		2.6.4 Desempleo
		3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General
		3.1.2 Asuntos Laborales Generales
		3.4.2 Manufacturas
		3.4.3 Construcción
		3.7.1 Turismo
		3.9.2 Otras Industrias
		3.9.3 Otros Asuntos Económicos
6	Educación e innovación	3.2.1 Agropecuaria
		2.5.1 Educación Básica
		2.5.2 Educación Media Superior
		2.5.3 Educación Superior
		2.5.4 Posgrado
		2.5.5 Educación para Adultos
		2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes
		3.8.1 Investigación Científica
		3.8.2 Desarrollo Tecnológico
		3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos
7	Gobierno y administración pública	3.8.4 Innovación
		1.1.1 Legislación
		1.1.2 Fiscalización
		1.2.4 Derechos Humanos
		1.3.1 Presidencia / Gubernatura
		1.3.2 Política Interior
		1.3.4 Función Pública
		1.3.5 Asuntos Jurídicos
		1.3.6 Organización de Procesos Electorales
		1.3.9 Otros
		1.5.2 Asuntos Hacendarios
		1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales
		1.8.2 Servicios Estadísticos

No	Categoría propuesta	Subfunciones
		1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios
		1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental
		1.8.5 Otros
		4.1.1 Deuda Pública Interna
8	Medio ambiente	2.1.4 Reducción de la Contaminación
		2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje
		2.1.6 Otros de Protección Ambiental
9	Salud	2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad
		2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona
		2.3.3 Generación de Recursos para la Salud
		2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud
		2.3.5 Protección Social en Salud
10	Seguridad y justicia	1.7.1 Policía
		1.7.2 Protección Civil
		1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad
		1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública
		1.2.1 Impartición de Justicia
		1.2.2 Procuración de Justicia
		1.2.3 Reclusión y Readaptación Social
11	Servicios urbanos y gestión de la ciudad	1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público
		1.3.8 Territorio
		2.1.1 Ordenación de Desechos
		2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
		2.2.1 Urbanización
		2.2.2 Desarrollo Comunitario
		2.2.4 Alumbrado Público
		2.2.6 Servicios Comunes
12	Vivienda	2.2.5 Vivienda

Fuente: elaboración propia con base en Gobierno de la Ciudad de México (2022) y Presupuesto de Egresos 2023 y 2024